

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN ó por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Administración Local

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del señor Harold C. Braum, Cónsul de los Estados Unidos de América en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—12.131)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del señor Richard L. Layne, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—12.132)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del señor James M. Dolge, Cónsul de los Estados Unidos de América en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—12.133)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 23 litros de yoduro de plomo, con destino a la Red Experimental Antigranizo, suministrados por don Mariano García Escolar, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.318)

Servicio Agropecuario

Lista de precios indicativos que han de regir durante la campaña 1980/81 para la venta de injertos, barbados y estaquillas de vides de dicho Servicio, dando preferencia en los suministros a las cooperativas.

Barbados:
R. Lot., 13 pesetas unidad.
99-R, 110-R y 19.617, 18 pesetas unidad.

41-B, 3.309, 161-49, 16 pesetas unidad.
Injertos: 45 pesetas unidad.

Estaquillas: 4 pesetas unidad.
Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.738)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial correspondiente al sector comprendido entre el paseo de Extremadura, prolongación de la nueva avenida de Villasandino, calles Virgen del Rosario y Villasandino, redactada por los Servicios Técnicos de esta Gerencia.”

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—39.298)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.441

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: “Banco Central”.
b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En Madrid, avenida de San Luis, s/n. (“Ignacio Soria, S. A.”, calle Arcipreste de Hita, número 14).

c) Finalidad de la ampliación: Suministro de energía para un ordenador IBM.
d) Características principales: El centro de transformación actual tiene una potencia instalada en transformadores de 2.550 KVA. (uno de 1.250 KVA., de 800 KVA. y 500 KVA., respectivamente). Se precisa ampliar a 2.750 KVA., retirando el transformador existente de 800 KVA. y colocando uno de 1.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 74.192 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—12.000) (O.—39.258)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.444 y 26AL-822

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de

Próximo a terminar el presente ejercicio, se comunica a los señores suscriptores que deseen seguir suscritos al BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el año 1981, procedan a renovar sus suscripciones antes del 31 de diciembre, fecha en que causarán baja de no efectuarlo. (Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y año, 4.200 pesetas.)

octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Zarzalejo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Zarzalejo (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para suministro de agua a la comunidad del citado pueblo.

d) Características principales: Dos transformadores, uno de 50 KVA. y otro de 25 KVA., relación 15.000/20.000 ± 5 por 100/220-380 voltios, y una línea eléctrica de alta tensión a 20 KV., con origen en un apoyo metálico de la línea de M. T. propiedad de “Hidroeléctrica Española”, conductor LA-31,10 milímetros cuadrados de sección total, aisladores rígidos y de cadena.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.994.183 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—12.001) (O.—39.259)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.443

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Universidad de Alcalá de Henares.

b) Emplazamiento: Campus de la Universidad, carretera nacional II, km. 33. (Don Gaspar Crespo García, calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 53.)

c) Finalidad de la instalación: Suministro de alumbrado y fuerza para usos varios del Campus Universitario.

d) Características principales: Centro de transformación de 500 KVA., relación 20.000/127-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.507.312 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—12.002) (O.—39.260)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50A-2.181 y 50AL-820

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Prefabricados Villamanta, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villamanta (Madrid), carretera de Navalcarnero-Cadalso de los Vidrios, kilómetro 6,450, calle del General Mola, número 18, Villamanta.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la industria de prefabricados de cemento.

d) Características principales: Centro de transformación de 50 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/220-380 voltios. Línea aérea de alta tensión a 15 KV., derivará de un apoyo metálico existente, propiedad de "Unión Eléctrica"; está formada por tres alineaciones, con una longitud total de 225 metros, conductor cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total y aisladores de cadena tipo 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 303.770 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—12.003) (O.—39.261)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.440

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Construcciones y Contratas, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, calle de Federico Salmón, número 13. ("Imes, S. A.", avenida de Ramón y Cajal, núm. 107, Madrid.)

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para las oficinas propiedad del peticionario.

d) Características principales: Un transformador de 400 KVA., y otro de 250 KVA., relación 15.000/20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.742.296 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—12.004) (O.—39.262)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50A-2.183

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: Paseo del Prado, núms. 16-20. (Instalador: "Crespo y Blasco, S. A.", calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 53, Madrid.)

c) Objeto de la ampliación: Suministro de energía a dicho Ministerio de Sanidad.

d) Características principales: Ampliación de centro de transformación existente de 2.250 KVA. (2 × 500 + 4 × 250) a 4.000 KVA. (1 × 1.000 + 6 × 500), relación 15.000/380-220 y 220-127 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.173.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—12.005) (O.—39.263)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.439

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "La Paquita"

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villanueva del Pardillo (Madrid), C.º del Picotejo, s/n. (Don Adolfo Vicente Díaz, calle del Roble, núm. 22, Madrid.)

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de papel.

d) Características principales: Ampliación de centro de transformación de 1.000 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.241.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—12.006) (O.—39.264)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50A-2.184

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Pablo Torres Montero.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Chinchón, C.º de Fontinueva. (Don Enrique Ayuso Gómez, plaza de Mondariz, número 10, Madrid-29.)

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un molino de piensos.

d) Características principales: Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/220-380 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 284.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—12.007) (O.—39.265)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
55E-7-42

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Uralita, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Getafe (Madrid), carretera de la Torre. (Calle de Mejía Lequerija, número 10, Madrid-4.)

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a su fábrica.

d) Características principales: Ampliación de centro de transformación con una potencia total de 1.260 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.033.567 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—12.008) (O.—39.266)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
55A-8-40

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Caoflor, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Pinto (Madrid). ("L. V. Salamanca y Asociados Ingenieros Consultores, S. A.", paseo de María Cristina, número 11, Madrid.)

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para una fábrica de chocolates.

d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.282.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—12.010) (O.—39.268)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.442 y 26AL-821

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Camping D'Oremor".

b) Emplazamiento: Cabanillas de la Sierra, kilómetro 0,5, carretera de Navafuente. ("Electricidad Yunte", calle de Teodoro Bravo, número 7, San Martín de Valdeiglesias.)

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicho camping.

d) Características principales: Centro de transformación de 100 KVA., relación 20.000/220-380 voltios, y línea aérea de alta tensión a 20 KV., con una longitud de 162,80 metros, formada por dos alineaciones, conductor cable Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección total y aisladores de cadena tipo 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Línea, 233.477 pesetas, y C. T., 452.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—12.011) (O.—39.269)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

A efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la red de distribución 50D-101 en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Cooperativa de Distribución Eléctrica del Pozo", con domicilio en Madrid-18, calle Santanderina, número 16.

b) Empresa suministradora: "Unión Eléctrica, S. A."

c) Objeto y lugar de la instalación: Legalizar la distribución de energía eléctrica en baja tensión que viene realizándose la citada Cooperativa a mil novecientos doce (1.912) abonados en la barriada del Pozo del Tío Raimundo, de Madrid.

d) Características principales: Red de distribución que parte de los centros de transformación propiedad de "Unión Eléctrica, S. A.", situados en las calles Carrosen de Guadalupe, s/n., y Esteban Carrosen sin número, y alimentan a los dos sectores en que se divide la citada barriada, a efectos del suministro en baja tensión mediante red trifásica con neutro a 220/127 voltios.

Veintiséis circuitos principales de distribución, constituidos, en su mayoría, por cables trenzados de aluminio de 3 × 95 + 1 × 50 milímetros cuadrados de sección en montaje aéreo sobre postes de hormigón de 630 kilogramos de peso y nueve metros de altura, alternando con un primer tramo de montaje subterráneo bajo tubos de fibrocemento.

Circuitos derivados de distribución constituidos, fundamentalmente, por cables unipolares desnudos de aluminio de 3 × 50 + 1 × 25 milímetros cuadrados de sección y alternando en algunos casos con cables trenzados de aluminio con aislamiento de PVC y de 3 × 50 + 1 × 25 milímetros cuadrados de sección.

montados sobre postes de madera "creo-
tada" en ambos casos.
Coste estimado de la instalación:
236.790 pesetas.
Lo que se hace público para que las
personas o entidades que se consideran
afectadas puedan presentar sus alegacio-
nes oportunas por escrito, en duplicado
completar, en estas oficinas de la calle del
General Díaz Porlier, número 35, de Ma-
drid-1, dentro del plazo de treinta días,
contados a partir del siguiente al de la
publicación de este anuncio, estando a su
disposición en este Centro, durante el
mismo, un ejemplar del proyecto presen-
tado.
Madrid, 26 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dáva-
los. (G. C.—12.012) (O.—39.270)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACIONES ELECTRICAS**
A los efectos prevenidos en el artícu-
lo 1.º del Decreto 2617/1966, de 20 de
septiembre, se somete a información pública
la petición de instalación de líneas de
transporte de energía eléctrica, cuyas ca-
racterísticas principales se señalan a con-
tinuación:
Peticionario: "Hidroeléctrica Española,
Sociedad Anónima", con domicilio en Ma-
drid, calle de Claudio Coello, número 55.
Referencia: 26EL-1.599 bis.

Finalidad: Alimentación en M. T. al
centro de transformación intemperie que
se instalará en la finca "Los Cerros". De-
rivando de la línea existente de alimenta-
ción a Canencia.
Características: Tensión 20 KV., ten-
dido aéreo, un circuito trifásico, conduc-
tores de aluminio-acero de 31,10 milíme-
tros cuadrados de sección y apoyos de
hormigón. Longitud, 1.133 metros.
Presupuesto: 573.781 pesetas.

Referencia: 26EL-1.600.
Finalidad: Alimentar al C. T. intempe-
rie situado en la finca de don Gonzalo
Alvarez, en carretera de El Berrueco-Sie-
teiglesias, kilómetro 58, en el término mu-
nicipal de El Berrueco.
Características: Tensión 20 KV., ten-
dido aéreo, un circuito trifásico, conduc-
tores de aluminio-acero de 31,10 milíme-
tros cuadrados de sección y apoyos de
hormigón. Longitud, 90 metros.
Presupuesto: 142.495 pesetas.

Referencia: 26EL-1.601.
Finalidad: Alimentación a la finca de
don Ricardo Alvarez, en el camino de
Zacortá, número 10, en el término mu-
nicipal de Sieteiglesias, derivando de la
línea de alimentación a Lozoyuela.
Características: Tensión 20 KV., ten-
dido aéreo, un circuito trifásico, conduc-
tores de aluminio-acero de 31,10 milíme-
tros cuadrados de sección y apoyos de
hormigón. De longitud, 1.384 metros.
Presupuesto: 680.955 pesetas.

Referencia: 26EL-1.602.
Finalidad: Cierre del anillo de las lí-
neas existentes en Guadalix de la Sierra,
en la avenida de Alejandro Rubio.
Características: Tensión 20 KV., ten-
dido aéreo, un circuito trifásico, conduc-
tores de aluminio-acero de 54,59 milíme-
tros cuadrados de sección y apoyos me-
tálicos. Longitud, 511 metros.
Presupuesto: 415.807 pesetas.

Referencia: 26EL-1.603.
Finalidad: Alimentación al centro de
transformación intemperie que se insta-
rará en el camino de Navalmadero, en el
término municipal de Bustarviejo.
Características: Tensión 20 KV., ten-
dido aéreo, un circuito trifásico, conduc-
tores de aluminio-acero de 31,10 milíme-
tros cuadrados de sección y apoyos de
hormigón. Longitud, 624 metros.
Presupuesto: 435.390 pesetas.

Referencia: 26EL-1.604.
Finalidad: Alimentación al centro de
transformación intemperie que se insta-
rará en el camino de Navalmadero, en el
término municipal de Bustarviejo.
Características: Tensión 20 KV., ten-
dido aéreo, un circuito trifásico, conduc-
tores de aluminio-acero de 31,10 milíme-
tros cuadrados de sección y apoyos de
hormigón. Longitud, 1.719 metros.
Presupuesto: 1.272.060 pesetas.

Referencia: 26EL-1.605.
Finalidad: Alimentación a la Urbaniza-
ción "Eurovalles, S. A.", en Quijorna, de-
rivando de una línea existente de alimenta-
ción a Quijorna.

Características: Tensión 20 KV., ten-
dido aéreo, un circuito trifásico, conduc-
tores de aluminio-acero de 31,10 milíme-
tros cuadrados de sección y apoyos de
hormigón. Longitud de 150 metros.
Presupuesto: 246.590 pesetas.
Lo que se hace público para que pue-
dan ser examinados los proyectos de las
instalaciones en esta Delegación Provin-
cial del Ministerio de Industria y Energía,
sita en Madrid, calle de Francisco de
Rojas, número 5, y formularse al mismo
tiempo las reclamaciones, por duplicado,
que se estimen oportunas en el plazo de
treinta días, contados a partir del si-
guiente al de la publicación de este anun-
cio.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dáva-
los. (G. C.—12.009) (O.—39.267)

**MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Suárez de Lezo Mantilla, Abo-
gado del Estado, Secretario del Jurado
Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de
mi cargo de este Jurado se han tramitado
los expedientes de las personas o entida-
des que a continuación se relacionan, en
los que han recaído las providencias de
sobresimiento que se establecen, y re-
sultando que no ha podido notificarse a
los interesados en tales expedientes, toda
vez que no han sido hallados en los do-
micilios que figuran en los documentos
fiscales, se hacen públicas por medio del
presente edicto las mencionadas resolu-
ciones, que se publicarán en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia y se fijarán en
el tablón de anuncios del Ayuntamiento
de esta localidad durante diez días con-
secutivos.

Los expedientes a los que afecta el pre-
sente edicto son los siguientes:
Providencia.—En Madrid, a 22 de no-
viembre de 1980.

Visto el expediente número 504/80, que
se tramita en este Jurado Territorial por
Impuesto de Tráfico de las Empresas y
ejercicio 1974, a nombre de don Octavio
Angulo Rodríguez, y resultando que no es
firme el acto administrativo de declara-
ción de competencia a favor de este Or-
ganismo, ya que se impugnó ante el Tri-
bunal Económico-Administrativo Provin-
cial de Madrid, según comunicación de
dicho Tribunal, cuya fotocopia se acom-
paña, confirmando la existencia en aquel
Organismo del citado recurso y recla-
mando el expediente obrante en este Ju-
rado para la sustanciación de la reclama-
ción.

Esta Secretaría acuerda el sobresimiento
de referido expediente y su envío al
Tribunal Económico-Administrativo Pro-
vincial de Madrid, dándose cuenta al in-
terésado y a la Delegación de Hacienda
de Madrid, oficina de origen.
Y a los efectos de su publicación en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia y fija-
ción en el tablón de anuncios del Ayun-
tamiento, expido la presente en Madrid,
a 5 de diciembre de 1980.—El Abogado
del Estado, Secretario (Firmado).
(G. C.—11.997)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Se hace público para general conoci-
miento, de acuerdo con el artículo 19 del
vigente Reglamento de Contratación de
las Corporaciones Locales, que por pla-
zo de cuatro días se encuentra expuesto
al público, en la Secretaría de estas de-
pendencias municipales, el pliego de con-
diciones económico-administrativas apro-
bado por el Ayuntamiento, que ha de re-
gir en la subasta pública de aprovecha-
miento de pastos del prado "El Valle", a

fin de que se puedan formular las recla-
maciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas
las reclamaciones presentadas al día si-
guiente hábil, transcurridos diez días des-
de su publicación en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, se celebrará subasta pú-
blica en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, a las doce horas.

Los pliegos de proposición se admitirán
en la Secretaría General hasta las trece
horas del día anterior en que ha de
celebrarse la subasta.

El tipo de la subasta se fija en la su-
ma de 200.000 pesetas por tres años, con-
tados desde la fecha de adjudicación defi-
nitiva.

Para tomar parte en la subasta será pre-
ciso constituir en la Caja Municipal o en
el General de Depósitos, un depósito pro-
visional del 2 por 100 del tipo de licita-
ción, incrementando la definitiva al 5 por
100 del importe del remate.

Los que pretendan concurrir deberán
presentar una instancia acomodada al mo-
delo que se inserta al final de este plie-
go, reintegrada con póliza de la clase sex-
ta. La instancia se presentará dentro de
sobre cerrado, el cual deberá contener,
además, el resguardo acreditativo de haber
constituido el depósito provisional, y una
declaración jurada de no hallarse el
interesado comprendido en ninguno de los
casos de incapacidad o incompatibilidad
que para contratar señalan los artículos
cuatro y cinco del Reglamento de Con-
tratación de 9 de enero de 1953.

La mesa acordará la adjudicación pro-
visional que procediera, sin perjuicio de
la adjudicación definitiva que posterior-
mente deberá resolver la Corporación mu-
nicipal.

El acto de la subasta será autorizado
por el Secretario del Ayuntamiento.

La adjudicación de la subasta se otor-
gará al licitador que habiendo cumplido
los requisitos exigibles mejore en más el
precio señalado en la condición segunda
de este pliego.

Los gastos de publicación de los anun-
cios y de la formalización del contrato
serán de cuenta del adjudicatario.

Caso de resultar desierta esta subasta,
se celebrará al día siguiente hábil, e igual
hora, transcurridos cinco también hábiles
segunda subasta en, igualdad de condicio-
nes.

Modelo de proposición

Don, de estado, de años
de edad, de profesión, vecino de
con domicilio en, número, cuyas
demás circunstancias acredita con los
documentos que acompaña, ha examinado
el pliego de condiciones de la subasta pa-
ra el aprovechamiento de pastos del prado
titulado "El Valle", de los Propios de
este municipio, los cuales acepta, y ofre-
ce por dichos aprovechamientos la canti-
dad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
El Escorial, a 24 de noviembre de 1980.
El Alcalde, Maximino Heras Cotillo.
(G. C.—11.783) (O.—39.120)

COLMENAR DE OREJA

Esta Corporación, en sesión de 14 de
noviembre último, aprobó los pliegos de
condiciones de los concursos de limpieza
Casa Consistorial, biblioteca, escuelas, tea-
tro, parques y jardines y recogida de bá-
sura.

De acuerdo con el artículo 119-1 del
Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,
y haciendo uso de la autorización del 113
del mismo, en concordancia con el 26 de
la ley de Contratos del Estado y 90 del
Reglamento General de Contratación, di-
chos pliegos quedan de manifiesto en este
Ayuntamiento durante el plazo de cua-
tro días hábiles, desde el siguiente a la
aparición de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, para oír recla-
maciones que puedan formularse contra
ellos.

Asimismo, de conformidad con el nú-
mero 2 del artículo 119 del Real Decre-
to 3046/1977, se anuncian dichos concu-
rsos de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Las proposiciones se presentarán
en las oficinas municipales, durante los
diez días siguientes al en que termine la
exposición de los pliegos de condiciones,
durante las horas de nueve a catorce de
todos los días laborables. La apertura de
pliegos se realizará en la Casa Consisto-

rial, a las trece horas del siguiente al úl-
timo hábil de recepción de propuestas,
siempre que no se hayan formulado re-
clamaciones contra los pliegos de condi-
ciones, en otro caso, se aplazará el tiem-
po necesario para resolver las impugna-
ciones.

2.ª Los concursos versarán: Limpieza
Casa Consistorial y biblioteca, 108.000 pe-
setas año; escuelas "Siete Patios", "Pla-
zuela de Palacio" y "Afuera Tinajeros",
180.000 pesetas anuales; Colegio "Apis
Aureliae", 240.000 pesetas año; teatro
municipal "Diéguez", 120.000 pesetas
anuales.

Atenciones parques y jardines, 120.000
pesetas año.

Recogida de basura, 840.000 pesetas
anuales.

3.ª La duración de los contratos será
por todo el año 1981 para cada concurso,
exigiéndose la garantía del 2 por 100 del
precio de licitación para los dos últimos
en concepto de provisional, y del 4 por
100 del precio de adjudicación en con-
cepto de definitiva. Para los cuatro pri-
meros concursos no se exige garantía ni
provisional ni definitiva por satisfacerse
los mismos por doceaves partes vencidas.

4.ª Las proposiciones serán como si-
gue:

Don, Documento Nacional de
Identidad número, en nombre pro-
pio (o en representación de), hace
constar:

Que solicita su admisión al concurso
para contratar, según anuncio publi-
cado en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia número, de este año.

Declara bajo su responsabilidad no ha-
llarse incurso en ninguna de las causas
de incompatibilidad o incapacidad esta-
blecidas por la legislación vigente.

Propone como precio el de pesetas.

Acepta plenamente los pliegos de este
concurso y cuantas obligaciones se deri-
ven de las condiciones del mismo, tanto
como concursante como adjudicatario, si
lo fuese.

Colmenar de Oreja, a 3 de diciembre
de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.796) (O.—39.133)

FUENLABRADA

Por las personas que seguidamente se
relacionan se ha solicitado de este Ayun-
tamiento licencias de apertura para las
actividades que igualmente se detallan:

Don Juan Real Navarro.—Instalación de
un bar, de cuarta categoría, en la calle
de Mirasierra, número 2.

"Airsum, S. A.".—Instalación de un ta-
ller mecánico, en el Polígono Industrial
"Cobo Calleja", calle del Bierzo, núme-
ro 5.

Don Saturnino Calonge Cantalapiedra.
Instalación de pollería, aves, huevos y ca-
za, en el puesto número 26 de la galería
comercial situada en la calle de Francis-
co Javier Sauquillo, número 31.

Don Francisco Martínez Trigo y otro.—
Instalación de un asador de pollos, en la
calle de Salamanca, número 6.

Don Francisco Escolar.— Instalación
de un bar, de cuarta categoría, en la calle
de las Delicias, número 2.

Don Juan José Martín y don Angel Ore-
llana Ares.— Instalación de un bar, de
cuarta categoría, en la calle de Zamora,
número 25.

Martínez Hermanos.— Almacén de
maderas, en la calle de Astorga, núme-
ro 19.

Don Antonio Montero Escolar.— Ins-
talación de un almacén de chatarra, en la
calle de Griñón, número 5.

Doña Purificación Echevarría.— Ins-
talación de un centro preescolar, en la ca-
lle de Honduras, número 2.

Doña Rosa María Huete Roldán.— Ins-
talación de una peluquería de señoras, en
la calle de Galicia, número 18.

Don Antonio Munera Vaquero.—Insta-
lación de un taller de chapa y pintura de
automóviles, en el camino de la Casilla,
sin número, de este término municipal.

Don Manuel Romero Crespo.— Ins-
talación de una industria de llenado de ae-
rosoles con pintura, en la nave 15 de la
calle Bembibre, de este término munici-
pal.

Doña Carmen López Pérez.— Instala-
ción de un establecimiento dedicado a ven-
ta de artículos de limpieza, en la plaza de
Cádiz, número 4.

"Diego López, S. A."—Instalación de un almacén y fábrica de licores, en el Barranco de la Presa, número 22.

Don José Horrillo Granado.—Instalación de un centro de preescolar, en la calle Galicia, números 18 y 20.

Don Angel Fernández Campalón.—Instalación de una peluquería de señoras y caballeros, en la calle Lima, número 22.

Don Valeriano Martín García.—Instalación de autoservicio de alimentación con venta de pan, en el paseo del Olimpo, número 6, local A.

Doña Obdulia Dorotea Renedo Sánchez.—Instalación de un establecimiento de ultramarinos con venta de pan, en el Parque Miraflores, bloque 52, local 1.

Don Idilio Cuesta Martín.—Instalación de una droguería, en el Parque Miraflores, bloque 52, local 2.

Don Silvino Silva Iglesias.—Instalación de un bar de cuarta categoría, en la Urbanización "Nuevo Versalles", parcela número 39-A.

"Mavicar Fuenlabrada S. Cop. Limitada"—Instalación de un taller de reparación, construcción y reforma de toda clase de maquinaria, en la carretera de Villaviciosa a Pinto, km. 15,180.

Don Faustino Ruano Martín.—Instalación de un bar-bodega, en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, Parque Miraflores, bloque 51.

Doña Isabel de la Fuente Deleite.—Instalación de un bar de cuarta categoría, en la plaza de Galicia, número 31, bj., local número 99-D.

"Alto Aragón, S. A."—Almacén de bollería y alimentación, en la avenida de Laredo, número 23, Polígono Industrial "El Álamo", nave 14-A.

"Billport, S. A."—Instalación de una fábrica de muebles de madera, en la calle José Sevilla, número 20.

"Billport, S. A."—Instalación de un taller de fabricación de aparatos para juegos recreativos, en la nave 27 del Polígono Industrial "La Albarreja".

Don Plácido Mateos García.—Instalación de una carnicería, en la galería comercial situada en la calle Habana, local número 9.

"Giménez Samper, S. L."—Instalación de un taller de carpintería de aluminio y cerrajería metálica, en la carretera de Toledo, km. 19,800, Polígono Industrial "Los Berrachitos".

"Displaco, S. A."—Ampliación de un almacén de materiales de construcción, en la nave 35 del Polígono Industrial "Comercial Cogullada", km. 11,5 de la carretera de Villaviciosa a Pinto.

"Conjuntos y Componentes Electromecánicos, S. A."—Instalación de una fábrica de pequeño material eléctrico, en la calle Azor, número 9 (CYCESA).

"Pramix, S. A."—Instalación de una fábrica de transformación de plásticos, en la carretera de Móstoles-Fuenlabrada, kilómetro 8,200, Polígono Industrial "Callifera", nave A, parcela 3.

Don Vidal García Ortega.—Instalación de una carnicería, en la calle Pozuelo, número 17.

Don Miguel Gómez López.—Instalación de una industria de encuadernación artesana, en la calle Rienda, número 102.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a instalar puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, 27 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.805) (O.—39.142)

ALCORCON

Resolución del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón por la que se anuncia, a objeto de reclamaciones y licitación, el pliego de concurso de anteproyectos convocado por esta Corporación en sesión plenaria de 31 de octubre de 1980, para contratar la redacción del proyecto del Plan de Ordenación viaria integral de la zona Sur-Oeste de Alcorcón.

1.º Objeto. El contrato que en base al presente concurso de anteproyectos se celebre, tendrá por objeto la redacción del proyecto del Plan de Ordenación viaria integral de

la zona Sur-Oeste de Alcorcón que comprenderá los aspectos de circulación, tráfico y transportes.

Dicho proyecto deberá cumplir las funciones y recoger los aspectos que contempla la memoria redactada por los Servicios Técnicos municipales y que, como anexos al pliego de condiciones, figuran expuestos en el tablón de edictos de esta Corporación.

2.º Concursantes.

Podrá concurrir cualquier persona, natural o jurídica, de nacionalidad española, mayor de edad, en pleno uso de sus facultades y derechos civiles y que no se encuentre incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será asimismo requisito imprescindible poseer el título de Arquitecto Urbanista o Ingeniero de Caminos Urbanista, ambos títulos superiores.

3.º Jurado del concurso.

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde o Concejale en quien delegue.

Vocales:

Presidente de la Escuela de Ingenieros de Caminos o Ingeniero de Caminos en quien delegue.

Presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos o Ingeniero en quien delegue. Arquitecto municipal.

Director de Servicios Generales del Ayuntamiento.

Concejal Delegado de Circulación y Transporte de este Ayuntamiento.

Representante de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Representante de la Dirección General de Carreteras.

Concejal representante del grupo de los Concejales de UCD de esta Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General o Especial en quien delegue, con voz pero sin voto.

4.º Selección de anteproyectos.

El Jurado juzgará los anteproyectos presentados en base a la calidad y a que la solución contemplada sea viable a nivel de presupuesto. El Jurado seleccionará a tres concursantes y el Pleno de la Corporación adjudicará al primero la redacción del proyecto referido, con la contraprestación de los honorarios legalmente establecidos por las tarifas oficiales del COAM y el CICCIP para este tipo de trabajos, cuando se realicen a entes oficiales. El segundo clasificado tendrá derecho al 15 por 100 de los honorarios del proyecto ganador. El tercer clasificado tendrá derecho al 5 por 100 de los honorarios del proyecto ganador.

5.º Sistema de votación.

El Jurado quedará válidamente constituido con la mitad más uno de los miembros con derecho a voto, y tras deliberar sobre los anteproyectos presentados, votará en base a un voto por cada miembro.

Resultará primer clasificado el que mayor número de votos obtenga e igualmente respecto al segundo y tercer clasificados.

6.º Programa del concurso.

a) Aprobado el pliego de condiciones en el Pleno de la Corporación de fecha 31 de octubre de 1980, se publica mediante anuncios insertos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, y dos diarios de máxima tirada.

b) Desde la aparición del anuncio en el "Boletín" que primero lo publique hasta el 31 de enero de 1981, el pliego de condiciones del presente concurso y sus anexos, estará expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento todos los días hábiles, en horas de nueve a trece, pudiendo estudiarse y obtener fotocopias del mismo, previo pago de la tasa correspondiente.

c) Durante los ocho días siguientes al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos, se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el pliego de condiciones, en cuyo caso la licitación quedará en suspenso hasta que fuesen resueltas por la Corporación, anunciándose ambos extremos en los "Boletines Oficiales" de la provincia

y del Estado y en el tablón de edictos municipal.

d) Los interesados deberán presentar los anteproyectos antes de las trece horas del día 31 de enero de 1981.

e) El fallo del Jurado se publicará antes del día 15 de febrero de 1981.

f) La adjudicación de la redacción del proyecto se efectuará en el Pleno ordinario de la Corporación del mes de febrero de 1981.

g) El adjudicatario deberá redactar y presentar el proyecto en el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la adjudicación.

7.º Presentación de anteproyectos.

Se presentarán en un sobre cerrado y lacrado e irán acompañados de los siguientes documentos:

a) Declaración en la que el licitador, y en su caso el representante, afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Caso de tratarse de persona jurídica deberá aportarse el último recibo de la contribución industrial; de ser persona física, licencia fiscal de profesionalidad.

c) Caso de ser persona física, el licitador aportará el Documento Nacional de Identidad, y caso de actuar en representación de otra persona o entidad jurídica, poder notarial en vigencia en base al que se actúa, que deberá ser bastantado por el señor Secretario general, debiéndose presentar a tal fin con veinticuatro horas de antelación a la fecha en que se desee utilizar.

d) Título académico o certificación que acredite que el redactor del anteproyecto posee la titulación referida anteriormente.

e) Proposición ajustada al siguiente modelo:

Don vecino de y con domicilio en provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido el en actuando (en su caso) en representación de con domicilio en según poder notarial número del protocolo de don enterado del pliego de condiciones que rige en el concurso de anteproyecto convocado por ese ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón para contratar el proyecto de Ordenación viaria integral de la zona Sur-Oeste de dicha localidad, al que se ha dado publicidad según anuncios insertos en los "Boletines Oficiales" del Estado número y de la provincia número presenta el anteproyecto que acompaña a éste, comprometiéndose caso de ser adjudicatario del concurso a redactar el proyecto mencionado en el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día hábil al de la recepción de la notificación de la adjudicación, y percibiendo por el mismo los honorarios legalmente establecidos, aceptando todas las cláusulas del pliego del concurso

8.º Apertura de plicas.

A las trece horas del día 2 de febrero de 1981.

9.º Adjudicación del concurso.

El fallo del Tribunal será inapelable y éste podrá declarar desierto el concurso si ninguno de los anteproyectos merece su aprobación.

La Corporación adjudicará en base al fallo del Jurado.

El contrato se perfeccionará de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10. Garantía definitiva.

Ascenderá al 4 por 100 del importe que, en base al anteproyecto, se calcule como honorarios del proyecto, y deberá ser depositada por el adjudicatario en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del recibo de la notificación de la adjudicación.

11. Plazo de garantía.

La garantía no se cancelará hasta transcurrido un mes desde la fecha de entrega del proyecto.

12. Sanciones, normas aplicables y tribunales.

Se contemplan en el pliego de condiciones.

Alcorcón, 28 de noviembre de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.868) (O.—39.163)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Luis Gómez Iglesias ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de reparación de automóviles en la calle Navarra, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.869) (O.—39.164)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio del Cura Vacas ha solicitado licencia para instalar un taller de tapicería en la calle Japón, número 19, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.870) (O.—39.165)

Don Jesús Martínez del Prado solicita autorización para instalar venta menor de juguetes en la calle Porto Lagos, número 7, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 22 de noviembre de 1980. El Alcalde, José Aranda. (G. C.—11.871) (O.—39.166)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Luis Díaz Martínez ha solicitado licencia para instalar una cafetería-pub en la calle Las Pozas, número 38.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.872) (O.—39.167)

ALAMEDA DEL VALLE

Aprobados los pliegos para las subastas de aprovechamientos de pastos para el año 1981, se exponen al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo, caso de no existir las mismas, durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de los mismos, de acuerdo con lo estipulado en los respectivos pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación y horas que se indican:

A las doce horas, la subasta de pastos del monte "Dehesilla", número 59 del C. U. P., para 70 reses de ganado vacuno en la tasación de 35.640 pesetas, por el año 1981.

A las doce horas treinta minutos, la subasta de pastos del monte "Moroviejo y Santa Ana", número 60 de C. U. P., para 150 cabezas de ganado vacuno, en la tasación de 83.160 pesetas, por todo el año 1981; asimismo se le adjudica directamente el aprovechamiento de dicho monte en la zona consorciada de dicho monte en la tasación de 12.600 pesetas.

A las trece horas, la de pastos del monte "Las Navazuelas y las Suertes", ni-

meros 61-62 del C. U. P., para 250 reses de ganado vacuno, 350 lanares y 20 caballos mayor, en la tasación de 150.000 pesetas, por el año 1981.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurridos los diez días, también hábiles, a la misma hora, lugar y condiciones.

Alameda del Valle, 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Jesús Sanz.
(G. C.—11.806) (O.—39.143)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Centro de transformación de energía eléctrica.

Emplazada: Calle Nazario de Calonge, con vuelta a calle sin nombre.

Propiedad: "Unión Eléctrica, S. A."

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.807) (O.—39.144)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (525): "Alameda Distribución, Sociedad Anónima".

Actividad: Depósito de mercancías.

Emplazamiento: Calle Sierra de Guadarrama, s/n.

Titular (526): Don Evencio Martín Hernández.

Actividad: Garaje de autobuses propios.

Emplazamiento: Calle Montes de León, s/n.

Titular (527): "Transportes Alameda, Sociedad Limitada".

Actividad: Depósito de mercancías.

Emplazamiento: Calle Sierra de Albatracín, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.933) (O.—39.204)

BUITRAGO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de alcantarillado y red de distribución de agua, en parte, del barrio de la Villa y circunvalación de la zona Noroeste, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de cinco millones trescientas setenta y siete mil trescientas treinta y una (5.377.331) pesetas, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al considerar la Corporación de urgencia la realización de las obras, al objeto de oír reclamaciones.

Buitrago, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.808) (O.—39.145)

COLLADO MEDIANO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta para el arriendo de resaca de basuras de esta Villa y colonias, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Transcurrido el plazo de exposición sin reclamaciones, o si las hubiere, resueltas, se anuncia la subasta para el arriendo del servicio de recogida de basuras de esta Villa y colonias, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tiene por objeto el arriendo del servicio de basuras, recogida, de esta Villa y colonias, en la forma

que establece la condición segunda del pliego de condiciones por el que se rige la subasta.

2.ª El arriendo será del 1.º de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1981, o del día siguiente de la firma del contrato a la fecha indicada, pudiendo ser prorrogado por un año más, y así sucesivamente, caso de que ninguna de las partes le denuncie tres meses antes de la finalización en 31 de diciembre.

3.ª El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho mensualmente, de acuerdo con el tipo en que sea adjudicado el servicio.

4.ª El tipo de licitación se cifra en la cantidad de dos millones novecientos setenta y un mil seiscientos (2.971.600) pesetas al año, a la baja.

5.ª Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarlo consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta ni válida proposición que contenga cifras comparativas.

6.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición documento que acredite haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva será la que corresponda de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación vigente.

7.ª El contrato se entenderá "a riesgo y ventura".

8.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la exposición del pliego de condiciones, cumplido sin reclamaciones, contados por el anuncio del "Boletín Oficial del Estado".

9.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar el siguiente día hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

10. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base para la subasta.

Collado Mediano, 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.
(G. C.—11.809) (O.—39.146)

BRUNETE

Conforme a la base cuarta de la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de septiembre de 1980, núm. 230, para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, se publica la lista provisional aprobada de los aspirantes a la oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento.

Admitidos

1. D. Pablo Martín Calderón.
2. D.ª María Luz Alava Maestroarena.
3. — María del Carmen Felipe Lucero.
4. — Ana María Maqueda Ordóñez.
5. D. Valentín Gómez Gómez.
6. — Aquilino González Sarabia.

Excluidos

- Ninguno.
Brunete, a 11 de noviembre de 1980.
El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—11.835) (O.—39.151)

Magistraturas de Trabajo

DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.254 de 1980, a instancia de Sergio David Fernández, contra "Recreativos Rubio" (Eloy Rubio Sánchez), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una ranchera R. 12, matrícula M-4055-N, 320.000 pesetas.
Total pesetas: 320.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 13 de febrero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Alfonso XIII, Madrid, a cargo del Ayuntamiento de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.838)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 4.720 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis García del Val, con domicilio en el paseo de La Habana, número 134.

Un televisor marca "Refre", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Ignis", de 180 litros.

Un automóvil marca "Renault" R-12, M-3680-L.

Tasado todo ello en la cantidad de 107.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.917)

Expediente número 4.168 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonia del Rincón Muñoz, con domicilio en la avenida del Doctor Jarrabó, número 2, San Martín de la Vega (Madrid).

Un camión marca "Barreiros", con matrícula número M-680.370, motor 260.408, reseña documentos 19-6-68, "Barreiros", 4 cilindros, de 18 HP, combustible gas-oil, tipo basculante, bastidor 222009, con dos asientos, en buen estado.

Un tractor tipo "Dumper", marca "Ausa", de 9 HP, con motor "Diter" a gas-oil, con capacidad de carga útil un metro cúbico, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 210.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Marcos González, esposo de la apremiada:

(C.—1.918)

Expediente número 1.468 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Auto Samu, S. A.", con domicilio en la calle de Infanta Isabel, número 15.

Un automóvil marca "Dodge-Dart", con matrícula número M-753.301, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 52.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Dolores Villaverde Caldeiro, esposa del apremiado.

(C.—1.919)

Expediente número 5.155 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Adolfo Juan López, con domicilio en la calle de Romero Robledo, número 13.

Un vehículo marca "Morris", modelo 1.000-E, de dos puertas, con matrícula número M-808.117, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.920)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 22 de enero de 1981, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Rodríguez Perucha, contra "Droguerías-Perfumerías Aduana", propietario Pablo Ortiz Resano, en reclamación por cantidad, registrado con el número 883 de 1980, se ha acordado citar a Pablo Ortiz Resano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única con-

vocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pablo Ortiz Resano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.017)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebio Fernández González, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y "Propano Gas, Sociedad Anónima", en reclamación por desempleo, se ha acordado citar a "Propano Gas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Propano Gas, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.297)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Rodríguez Gómez y otra, contra María del Carmen Fernández Fernández y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 983 de 1980, se ha acordado citar a María del Carmen Fernández Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de enero de 1981, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María del Carmen Fernández Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.109)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Caro Merchán, contra I. N. S. S. (Construcción) y otro, en reclamación por invalidez, re-

gistrado con el número 962 de 1980, se ha acordado citar a "Norca Madrid, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero de 1981, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Norca Madrid, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.110)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Pozo Bracamonte, contra Elvira Quevedo y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.991 de 1980, se ha acordado citar a herederos desconocidos y herencia Antonio Quevedo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos desconocidos y la herencia yacente de Antonio Quevedo García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.234)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa Guzmán Domingo y otros, contra "Prominter, Sociedad Anónima" y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por extinción contrato, registrado con los números 2.944-46 de 1980, se ha acordado citar a "Prominter, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Prominter, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.235)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Martín Fernández, contra "Caballo Loco Saloon, Sociedad Anónima" y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por impugnación conciliación, registrado con el número 4.839 de 1980, se ha acordado citar a "Caballo Loco Saloon, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 1981, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Caballo Loco Saloon, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de noviembre de 1980.—Por el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.020)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.702 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Rosario Jurado Muñoz, contra Miguel A. Rodríguez Boto ("Clima Madrid, S. A."), sobre despido, con fecha 29 de noviembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la actora Rosario Jurado Muñoz, contra la empresa demandada "Clima Madrid, S. A." y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la referida actora por la empresa demandada, a la que, en consecuencia, debo condenar y condeno a que en el plazo de cinco días, desde la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión de la trabajadora demandante despedida o el abono de una indemnización, cifrada en 119.584 pesetas, que queda reducida en un 20 por 100 a 95.667 pesetas, de la que sólo abonará la empresa demandada el 60 por 100, o sea la suma de 57.400 pesetas, por ser obligación legal del Fondo de Garantía el abono de la diferencia, o sea de 38.267 pesetas, a lo que expresamente se le condena. Y cualquiera que sea la opción, la empresa demandada abonará a la actora una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde el día 19 de agosto de 1980, fecha del despido, hasta que se notifique la sentencia, a razón del salario declarado probado en esta sentencia de 35.520 pesetas al mes.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y a la demandada condenada, que para recurrir es indispensable que al tiempo de anunciar el recurso, aporte el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta número 75.567 del Banco de España la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia, y asimismo entregará resguardo de haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas

en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, 20, Madrid, al tiempo de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Clima Madrid, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.236)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.694 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Rosario Jurado Muñoz, contra "Clima Madrid, S. A.", sobre cantidad, con fecha 1 de diciembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la actora Rosario Jurado Muñoz, contra la empresa demandada "Clima Madrid, S. A.", debo condenar y condeno a la referida empresa demandada a que, por los conceptos señalados en la demanda, abone a la actora la cantidad total, incluido el interés de demora, de 141.962 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo la parte demandada condenada, si fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso, resguardo acreditativo de depósito en la cuenta número 75.567 del Banco de España, el importe del principal objeto de la condena, más un 20 por 100 del mismo, debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, 20, Madrid, al tiempo de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Clima Madrid, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.237)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Vicente Carretero, más dos, contra Antonio Huertas Clavero, en reclamación por despido, registrado con los números 3.418-20 de 1980, se ha acordado citar a Antonio Huertas Clavero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Huertas Clavero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.309)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Genaro Piñas Benito, contra "Hornos Mirasierra" (Enrique Martínez Coca), en reclamación por despido, registrado con el número 3.445 de 1980, se ha acordado citar a "Hornos Mirasierra" (Enrique Martínez Coca), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hornos Mirasierra" (Enrique Martínez Coca), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.022)*

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Rodríguez Moreno, contra Pedro Barahona Sanz y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.447 de 1980, se ha acordado citar a Miguel Ángel Rodríguez Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Ángel Rodríguez Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.023)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.758 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Justo Limón Galán, contra Francisco Cerdeño Fernández, sobre cantidad, con fecha 3 de octubre de 1980 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Francisco Cerdeño Fernández a que abone por los conceptos reclamados, a Justo Limón Galán, la

cantidad de cincuenta mil trescientas treinta y dos pesetas (50.332 pesetas).

Y para que sirva de notificación a Francisco Cerdeño Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.238)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Hernández Muñoz y otro, contra Raúl del Hoyo Merino, en reclamación por desalojo vivienda, registrado con el número 2.440 de 1980, se ha acordado citar a Raúl del Hoyo Merino, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Raúl del Hoyo Merino, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.167)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.312 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Miguel Navares Martínez, contra "Samelec, S. A.", se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 25 de noviembre de 1980. Dada cuenta; y

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo del demandante Miguel Navares Martínez con la demandada "Samelec, S. A.", condenándose a ésta a abonar la indemnización de 135.888 pesetas, con independencia de los salarios de tramitación computados hasta la fecha de esta resolución.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López-Fando, así lo mandó y firma; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Samelec, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.241)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.741 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Tomás Martínez Mazariás, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 25 de noviembre de 1980. Dada cuenta; y

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo del demandante Tomás Martínez Mazariás, con la demandada "S. A. de Montajes Electro-Mecánicos", condenándose a ésta a abonar la indemnización de 70.300 pesetas, con independencia de los salarios de tramitación computados hasta la fecha de esta resolución.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López-Fando, así lo mandó y firma; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Sociedad Anónima de Montajes Electro-Mecánicos", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.242)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 990 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Eugenio González Huerga, contra "Sapcurp, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 10 de octubre de 1980. Dada cuenta; y

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo del demandante, con la demandada "Sapcurp, S. A.", condenándose a ésta a abonar la indemnización de 136.300 pesetas, con independencia de los salarios de tramitación computados hasta la fecha de esta resolución. El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López-Fando, así lo mandó y firma; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Sapcurp, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.243)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 12, con el número 407 de 1980, recurso número 133 de 1980, a instancia de Mateo Foronda Santawaldesca contra "Mutualidad Laboral Siderometalúrgica" y otro, en reclamación por jubilación, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado número 12, ilustrísimo señor Peral Ballesteros.—En Madrid, a 8 de septiembre de 1980.—Dada cuenta de la presentación del escrito anunciando el recurso de suplicación, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este proceso y, con notificación de esta providencia a las partes y al Letrado designado, adviértase a éste que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta Magistratura, para que se haga cargo de él y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá a partir del siguiente al de la notificación de este proveído a la parte recurrente, pues de no verificarlo en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Y para que sirva de notificación a "Davill Ingeniería y Comercio, S. A.", se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

Madrid, a 17 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.244)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 12, con el número 407 de 1980, recurso número 133 de 1980, a instancia de Mateo Foronda Santawaldesca, contra la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica y otro, en reclamación por jubilación, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado número 12, ilustrísimo señor Peral Ballesteros.—En Madrid, a 17 de noviembre de 1980.—Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación a "Davill Ingeniería y Comercio, S. A.", se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

Madrid, a 17 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.245)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia de fecha 28 de octubre de 1980, en el proceso seguido a instancia de Emilio Martín Vizcaíno, contra "J. M. Empresarial, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 496 de 1980, se ha acordado citar de comparecencia a "J. M. Empresarial, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura número 13, sita en Orense, 22, de esta capital.

Y para que sirva de citación a "J. M. Empresarial, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.033)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia de fecha 3 de noviembre de 1980, en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Valverde López, contra "Comera, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 410 de 1980, se ha acordado citar de comparecencia a "Comera, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura número 13, sita en Orense, 22, de esta capital.

Y para que sirva de citación a "Comera, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.034)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen González Gil y otros, contra Julia García Moya, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.873-4 de 1980, se ha acordado citar a Julia García Moya, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julia García Moya, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.311)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.668 de 1979, ejecución número 215 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Concepción Cantero Muelas, contra "Porcelanas Madrid, S. A.", sobre despido, con fecha 21 de abril de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 21 de abril de 1980.

Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se ha acreditado, por la información correspondiente, que el deudor carece de bienes susceptibles de traba. Resultando que según lo establecido en el R. D. L. 34/78, de 16 de noviembre, se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y habiéndose dictado auto de insolvencia por esta Magistratura con fecha 18 de abril de 1980, procedase a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado "Porcelanas Madrid, S. A.", insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívese las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Concepción Cantero Muelas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.246)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Rentero Fernández, contra I. N. S. S. y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 715 de 1980, se ha acordado

citar a "Rotor Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rotor Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.951)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 257 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Francisco García Agustín, contra Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, "Construcciones Civiles, S. A.", sobre pensión, con fecha 18 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor González Escribano. En Madrid, a 18 de septiembre de 1980. Se deja sin efecto la providencia del día 24 de marzo de 1980, requiriéndose al actor a fin de que presente la demanda en forma en el plazo de cuatro días, con la advertencia de que de no hacerlo en dicho plazo, se archivarán las presentes actuaciones.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Francisco García Agustín, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1980.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—12.248)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Javier Barrio Sanz y José Javier Ortega Domínguez, contra "Intak, S. A. Informática", en reclamación por despido, registrado con el número 510 de 1980, se ha acordado citar a "Intak, S. A. Informática", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Intak, Sociedad Anónima Informática", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.254)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Rodolfo Torres La Torre y Rosario Ponce Castro, contra "Servicio Técnico Alimentación", en reclamación por despido, registrado con el número 67 de 1980, se ha acordado citar a "Servicio Técnico Alimentación", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 1981, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servicio Técnico de Alimentación", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.255)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 968-9 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Dionisio Revenga Yagüe y otros, contra "Inmuebles del Suroeste, S. A.", con fecha 10 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 10 de noviembre de 1980. El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martín de Hijas, habiendo visto los autos arriba reseñados, seguidos en reclamación de cantidad, entre partes: de una y como demandante, Dionisio Revenga Yagüe y Juan Escobero Vicho y José Luis María Espinosa, que comparecen asistidos del Licenciado don Luis Suárez; de otra y como demandada, la empresa "Inmuebles del Suroeste, S. A.", comparece en representación Esteban Ceca Magis, en virtud de poder que exhibe y retira. Y la empresa "Dienco Española, S. A.", comparece en representación Juan Carlos Moraga Carrasco en virtud de poder que exhibe y retira.

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por Dionisio Revenga Yagüe, Juan Escobero Vicho y José Luis María Espinosa, contra la empresa "Dienco Española, Sociedad Anónima" e "Inmuebles del Suroeste, S. A.", debo condenar y condeno a ambas codemandadas solidariamente a que abone a cada uno de los actores las sumas respectivas de 71.629 pesetas, 47.299 pesetas y 31.094 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Juan Escobero Vicho, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.256)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Cano Carrasco, contra "Estructuras Esparza y Compañía, S. A.", en reclamación por incapacidad, registrado con el número 2.486 de 1980, se ha acordado citar a "Estructuras Esparza y Cia., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 1981, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Tra-

bajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Estructuras Esparza y Cia., S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.981)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.496 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcobendas, sobre revisión de precios por aumento de viviendas y nuevas industrias en relación al contrato del que era adjudicatario de prestación de los servicios de recogida de basuras, limpieza y riegos de las calles de Alcobendas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.852)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Alfonso Benítez, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.502 de 1980, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revisión de precios de la contrata para la prestación del servicio de limpieza de la octava zona de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.853)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Perdomo interpuesto por don Francisco Perdomo interpuesto contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18 de diciembre de 1978, desestimando el recurso interpuesto contra la resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid de fecha 14 de julio de 1978, por el que se impuso una multa de 5.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 196 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se presenten hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.491)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgado de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 12****EDICTO****CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo núm. 1.643/80, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, instados por «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Celso Marcos Fortín, contra don José Bárez González, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, avenida Diagonal, 535, 5.º, 1.º, en reclamación de 7.628.966,33 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, y se ha decretado embargo sin previo requerimiento, por su paradero desconocido de los siguientes bienes, como de la propiedad de dicho demandado: «Piso 2.º letra G en la avenida de Burgos, 20, hoy avenida de San Luis, 97, torre III, 2.º G, de Madrid; la finca registral número 2.965 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, de 600,50 metros cuadrados; la finca registral número 2.616 del mismo Registro de la Propiedad, con superficie de 833,15 metros cuadrados, con casa construida en la misma; finca registral 2.671 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en lugar denominado «Coll de Llop» de 12 metros cuadrados de superficie con depósito de agua en su totalidad; finca registral 2.922 del mismo Registro, de superficie 71,48 metros cuadrados, todas ellas, a excepción de la primera, inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés. Reembargo de los bienes embargados al demandado en los procedimientos ejecutivos seguidos ante los Juzgados de Primera Instancia número 11 de Barcelona, promovidos por «Banco de Santander, S. A.», contra el demandado, y Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, promovido por don José María Sancho Fortich. El embargo del vehículo automóvil Citroen G. S. y otro Seat-132. Una plaza de garaje en Madrid, sita en la avenida de Burgos, 20, adquirida a don José Luis Martín Sánchez».

Asimismo se cita de remate a dicho demandado, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle a su derecho, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se acuerda la notificación del procedimiento, y embargos practicados, a la esposa de dicho demandado, señor Bárez, doña Dolores Palacín Urosa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.057)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 704 del año 1978, se tramita expediente sobre prevención de abintestato, por fallecimiento de doña Andrea María de la Riva y Campos, hija del Daniel y de Aurora, de estado soltera, nacida el 21 de mayo de 1903, en Cáceres (Prov. de ídem), con domicilio en calle de Alcalá número 172, y cuyo fallecimiento ocurrió en su domicilio expresado, el día 22 del mes de abril de 1978.

Por el presente se llaman a los posibles parientes o herederos de la citada causante, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.º (Edificio de Juzgados), de Madrid, a reclamar la herencia, asimismo se llama a aquellas personas que puedan informar sobre el paradero de los posibles parientes si los hubiere.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—1.825)

JUZGADO NUMERO 12**CITACION DE REMATE**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital por proveído dictado hoy en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.529, de 1979, a instancia de la «Banca March, Sociedad Anónima», contra la entidad «Fertilizantes Biológicos, S. A.», actualmente en ignorado domicilio, sobre reclamación de tres millones trescientas sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete pesetas con setenta céntimos, entre principal y calculado para intereses y costas, ha ordenado se cite de remate a la indicada entidad demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en forma en dicho juicio y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Se hace constar que, sin previo requerimiento se ha trabado embargo en bienes de la propiedad de la entidad demandada.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los fines, término, lugar y apercibimiento acordado al representante legal de la entidad demandada, expido la presente cédula en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.130)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de pobreza bajo el número 575, de 1978, dimanada de autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Elisa Sánchez Díaz, representada por el Procurador señor Carbajo Membrere contra don Eugenio Rodríguez de Clara, en cuyos autos por providencia de este día se ha dispuesto hacer un segundo emplazamiento al demandado, don Eugenio Rodríguez de Clara, para que en el término de cinco días comparezca en los autos y conteste a la demanda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.816)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.553, de 1979, a instancia de don Bienvenido Castro Rodríguez, representado por el Procurador Sr. Estévez Rodríguez, contra don Alfredo García de Alcalá Cabanas, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 918.000 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. Habiendo visto, el Ilmo. Sr. don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 1.553/1980 seguidos entre partes, de una, como demandante, don Bienvenido Castro Rodríguez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Orense, avenida de Buenos Aires, 205, representando por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez y defendido por el Letrado don Francisco Rodríguez Arisa, y de otra, como demandado, don Alfredo García de Alcalá Cabanas, mayor de edad, casado, industrial, y en ignorado paradero, sobre reclamación de 918.000 pesetas de principal; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Estévez en nombre y representación de don Bienvenido Castro Rodríguez, contra don Alfredo García de Alcalá Cabanas, debo condenar y condeno a este último al pago al actor de la cantidad de novecientas dieciocho mil pesetas, más los intereses legales, desde la fecha del emplazamiento, así como al pago de las costas producidas en este procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que la Ley determina si dentro del término legal no se solicita su notificación personal, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Santiago Bazarra Diego (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala despacho. Doy fe.—Firmada y rubricada.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado en ignorado paradero don Alfredo García de Alcalá Cabanas, expido el presente que firmo en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.254)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de herederos, bajo el número 1.493, de 1980, por fallecimiento de doña Josefa Fermín Ortiz, natural de esta capital, hija de Eustaquio y Eulalia, que falleció en Madrid, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en estado de viuda, habiéndose reclamado la herencia por sus hermanos de doble vínculo, don Julián Fermín Ortiz y su sobrina doña María Carmen Gámez Fermín, hija de la hermana fallecida de la causante doña Ignacia Fermín Ortiz y los sobrinos, hijos de un hermano de vínculo sencillo, don Eugenio Fermín Muñoz, ya fallecido, que son Luis Fermín Muñoz, doña María Concepción, doña María Pilar, doña Dora, don Eugenio y don José Fermín Muñoz y llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.290)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.447-80, se sigue ex-

pediente de declaración de herederos abintestato de don Fortunato García Hernández, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de Justo y de Braulia, y que falleció en Madrid el día 16 de febrero de 1980, y a instancia de doña María García Hernández, se anuncia por el presente la muerte del referido causante, al que premurieron sus padres, no existiendo ascendientes ni descendientes legítimos, solicitándose la herencia para la solicitante y sus hermanos, doña Eduarda, doña Braulia y doña Pilar García Hernández; así como sus sobrinas, hijas de su hermano premuerto don Justo García Hernández, llamadas Hortensia y Sara García Pastor; y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.074)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 450, de 1980, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo a instancia de don José Castro López, representado por el Procurador Sr. Llorens Valderrama, contra «Construcciones Hondón, S. A.», cuyo último domicilio lo tuvo en avenida del Brasil, número 4, de esta capital, en cuyo procedimiento se ha acordado, sin previo requerimiento personal y por el desconocido domicilio del demandado, y para cubrir principal y costas que ascienden a la suma de 650.000 pesetas, la siguiente finca como de la propiedad del demandado: Solar en calle Camino de la Campsa, de 18.490 metros cuadrados, inscrito al tomo 242, folio 220, finca 19.194, sección 2.ª en el Registro de la Propiedad de Cartagena y citar de remate a la demandada «Construcciones Hondón, S. A.» para que en término de nueve días pueda personarse en autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no realizarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.165)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 589-80, se sigue expediente declaración herederos abintestato de don Francisco Álvarez Fernández, de estado casado, natural de Valencia de Don Juan (León), hijo de Nicolás y Benilde, y que falleció en Madrid el día 12 de octubre de 1979, y a instancia de doña Aurora García Martínez, se anuncia por el presente la muerte sin testar del referido causante, al que premurieron sus padres, don Nicolás Álvarez Muñoz y doña Benilde Fernández del Pozo, no existiendo ni ascendientes ni descendientes, solicitándose la herencia para los cuatro hermanos llamados Porfirio-Virgilio, doña Josefa María, doña Fortunata y doña Lidia Álvarez Fernández; y la solicitante por la cuota legal usufructuaria como cónyuge viudo; y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.247)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 1.542-79, entre las partes que luego se menciona, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta. El Ilmo. Sr. don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Auto Quer, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador Sr. Reynolds de Miguel, y dirigido por el Letrado don Alfonso Álvarez Contreras, contra don Antonio Sánchez Vallejo, mayor de edad, vecino de Madrid, que no fue hallado en el domicilio designado, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio Sánchez Vallejo, y con su importe pago a «Auto Quer, S. A.» de la cantidad principal reclamada de treinta y siete mil ochocientos pesetas, intereses, gastos y costas a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro del quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma y rubrica.—Se publicó en el mismo día de su fecha.

Lo relacionado aparece del original a que me refiero, y para la notificación al demandado por medio de edictos, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.252)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid, en auto de esta fecha dictado en los autos que sobre suspensión de pagos se siguen en este Juzgado con el número 237-80, a instancia del Procurador señor Tejedor en representación de la entidad «Estructuras Geotecnia Bauer, Sociedad Anónima» (EGESA BAUER), se ha tenido en dicha resolución por declarada en estado legal de suspensión de pagos a la referida entidad, y declarada en estado de insolvencia provisional, y se ha convocado a los acreedores a la Junta correspondiente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día nueve de enero de 1981, a las cinco de su tarde.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, y en el de esta Provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(A.—29.280)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Que por el Ilmo. Sr. don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado con

el número 1.679, de 1980, a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 14 de la calle Carretas, de Madrid, representada por la Procuradora Sra. Rodríguez Chacón, contra la sociedad «Anónima Parages, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en local uno de la planta baja en calle Carretas número catorce de Madrid, en reclamación de cantidad y por la presente se emplaza a la referida demandada, «Anónima Parages, S. A.» para que en término de nueve días comparezca en los autos en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá pararle.

Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.302)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 931, de 1979, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía entre partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Ilmo. Sr. don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 931, de 1979, seguidos a instancia de la compañía mercantil anónima «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio social en Madrid, en la calle Batalla del Salado, 25, representada por la Procuradora doña María del Pilar de los Santos Holgado y defendida por el Letrado don Carlos de los Santos, contra don Miguel Ángel Pérez Montes, que gira con el nombre comercial de «Mir Electricidad», con domicilio en La Felguera (Asturias), en avenida de Italia, 53 bajo, no comparecido en autos, por lo que fue declarado en rebeldía por providencia de siete de septiembre de 1979, sobre reclamación de 179.159,00 pesetas.

Fallo

Que se desestima la demanda en cuanto que reclama por contrato de compraventa, sin perjuicio de lo que resultare de la situación de depósito de mercancías con comisión de venta. Se absuelve a don Miguel Ángel Pérez Montes de la demanda tal y como viene formulada. No se sabe pronunciamiento sobre costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Luis Fernando Martínez Ruiz (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Ángel Pérez Montes, «Mir Electricidad», con domicilio en avenida de Italia, 53 bajo, La Felguera (Asturias) y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.131)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 950-80 se siguen autos sobre menor cuantía a instancia de don Mauricio Benavente López, representado por el Procurador Sr. Ramos Cea, contra «Ferraz, Sociedad Anónima» en la persona de su representante legal, en ignorado paradero, cuantía 218.400 pesetas, apa-

rece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid, los presentes autos número 950-80, sobre menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Mauricio Benavente López, mayor de edad, vecino de Madrid, Molina de Segura, 17, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea y dirigido por el Letrado don Mariano López Álvarez, contra «Ferraz, Sociedad Anónima» en la persona de su representante legal, cuyo último domicilio conocido fue en Barrio de Vicalvaro, calle Calahorra, local 1, hoy en ignorado paradero en reclamación de 218.400 pesetas.

Fallo

Que condeno a la compañía «Ferraz, S. A.» a que otorgue escritura pública relativa al contrato consignado en documento privado que ocupa el folio cinco de estos autos. Impongo a la parte demandada las costas de este juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Martínez (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a «Ferraz, S. A.» dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(A.—29.304)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 40, de 1980, de que se hará mención, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez don Ernesto González Aparicio en el Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 40, de 1980, seguidos entre partes de una como demandante «Sociedad General Financiera, S. A.», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pintor Marabotto y dirigido por el Letrado don Rafael Bernardo Álvarez García, y de la otra, como demandado, «Construcciones Gil Gravalos, S. A.», calle Almagro, 30, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Construcciones Gil Gravalos, S. A.» con domicilio en Madrid, Almagro, 40, hoy en ignorado paradero, condenándole a que pague al actor, «Sociedad General Financiera, S. A.», domiciliada en Madrid, la cantidad de ciento veintidós mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, importe del principal más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Ernesto González Aparicio.

Y para su notificación al demandado en rebeldía e ignorado paradero «Construcciones Gil Gravalos, S. A.», se ha acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(A.—29.006)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.528/79, a instancia de «Motor Ibérica, S. A.» representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra la sociedad «Reganzini, Sociedad Anónima» que tenía su domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Camino del Monte, sin número, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 213.664 pesetas de principal y 90.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en providencia dictada en el día de la fecha a instancia de la parte actora se ha procedido al embargo, sin hacer previamente el requerimiento de pago, del camión propiedad de dicha entidad demandada, marca Ebro, matrícula M-5217-DK y he acordado citarla a medio del presente, concediéndola el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y demás que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.028)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de que se harán mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta. El ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado con el número 464/80, a instancia de doña Alicia Sacristán Pastor, mayor de edad, casada, secretaria y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Almorox, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y defendida por el Letrado don Pablo Sanz Guitián, contra don José Luis Esteve y Correa, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se desconoce, declarado en rebeldía, sobre separación conyugal, y...

Fallo

Que estimando la demanda incidental formulada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de doña Alicia Sacristán Pastor, debo declarar y declaro haber lugar a la separación conyugal instada contra su marido don José Luis Esteve y Correa, por la causa de abandono del hogar imputable al demandado, sin hacer expresa imposición de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos al demandado en rebeldía, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto González (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don José Luis Esteve y Correa, expido el presente.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.176)

B. O. P.

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 650-1980, sobre reclamación de herederos, se ha acordado anunciar por medio del presente la muerte sin testar de la causante doña Angela, conocida por Angelita Moreno Espada, hija de Florencio y Juliana, natural de Alcalá de Henares, vecina de Madrid, calle García de Paredes, 36, viuda de don José Usa Rodríguez, de cuyo matrimonio no deja descendencia, fallecida en Villa del Prado (Madrid), el día 9 de septiembre de 1979; que su herencia la reclaman su hermano de doble vínculo don Francisco Moreno Espada, y su sobrino don Aurelio Fatuarte Moreno, hijo de la fallecida hermana de aquella, doña Lucía Marcela Moreno Espada. Y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.198)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende expediente número 1.710-1980, sobre extravío de valores, a instancia de «Banco de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, calle García Ximenes, 4; bajos, en situación de quiebra voluntaria, designado como domicilio en Madrid, el del Procurador que ostenta su representación, don José Luis Ortiz Cañavate, calle Augusto Figueroa núm. 29, con el Ministerio Fiscal y la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., con domicilio en Madrid, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha, publicar por medio de este edicto la denuncia formulada del extravío de las 70 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, de la que el Banco actor era depositario, en sus cajas, según el siguiente detalle: María Aránzazu Catalán Ilumbe:

Número de títulos	Números
4	196923072/075
4	196923076/079
4	196923080/083
16	196923084/099

Ref. Técnica	Ptas. nominales	Ptas. total
577480002694221	500 c/u	2.000
376010224921094	500 c/u	2.000
375010222523802	500 c/u	2.000
374010220417246	500 c/u	* 8.000

Margarita Catalán Díaz-Crespo:

Número de títulos	Números
4	196923100/103
4	196923104/107
16	196923108/123
4	196923124/127

Ref. Técnica	Ptas. nominales	Ptas. total
376010224921060	500 c/u	2.000
375010222523772	500 c/u	2.000
374010220417220	500 c/u	8.000
577480002694191	500 c/u	2.000

Restituto Gómez Martín y María Lezamberrí Baztán:

Número de títulos	Números
14	245582557/70

Ref. Técnica	Ptas. nominales	Ptas. total
477990425040351	500 c/u	7.000

haciendo saber al tenedor de los referidos títulos que puede comparecer en este expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario P. H. (Firmado).

(A.—29.232-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Félix de la Losa Blázquez, hijo de Angel de la Losa Blázquez y Ascensión Blázquez González, nacido en Vadillo de la Sierra (Avila), que falleció en dicha localidad donde se hallaba accidentalmente, pues su domicilio lo tenía en Madrid, el 15 de agosto de 1980, en estado de soltero, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase, y del que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo don Angel de la Losa Blázquez y doña Benedicta Rosaura Ortigosa Robledillo y se llama por medio del presente edicto a quienes se crean con igual o mejor derecho a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.297)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Al que igual clase y jurisdicción ejerce en Avila, saludo atentamente y participo: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.681, de 1980, se tramita expediente sobre declaración de herederos de don Félix de la Losa Blázquez, promovido por don Juan de la Losa Ortigosa, en cuyo expediente por providencia de este día he acordado dirigir a V.S. el presente interesándole que el edicto que al presente se acompaña se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, uniéndose a continuación un ejemplar del número en que conste.

Y para que se lleve a efecto lo acordado dirijo a V.S. el presente por el que en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.) le exhorto y requiero y en el mío le ruego su aceptación cumplimiento y devolución a este Juzgado por el mismo conducto que llegue a su poder, seguro de mi reciprocidad para cuando los suyos viere.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.298)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Al que igual clase y jurisdicción ejerce en Piedrahíta, saludo atentamente y participo: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.681, de 1980, se tramita expediente sobre declaración de herederos de don Félix de la Losa Blázquez, promovido por don Juan de la Losa Ortigosa, en cuyo expediente por providencia de este día he acordado dirigir a V. S. el presente

interesándole que el edicto que al presente se acompañada se fije en el sitio público del Juzgado de Vadillo de la Sierra, acreditándose por medio de diligencia a continuación.

Y para que se lleve a efecto lo acordado dirijo a V.S. el presente por el que en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.) le exhorto y requiero y en el mío le ruego su aceptación, cumplimiento y devolución a este Juzgado por el mismo conducto que llegue a su poder seguro de mi reciprocidad para cuando los suyos viere.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.299)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 431, de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Daniel Ponce Sánchez y otros, sobre reclamación de 283.037,09 pesetas de principal y 90.000 pesetas calculadas para intereses, gastos, comisiones y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez Sr. González Aguado.—Madrid, doce de noviembre de mil novecientos ochenta.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y según se solicita, notifíquese a doña Isabel Ramos Idígoras, esposa del demandado don Daniel Ponce Sánchez, la existencia de este procedimiento así como el embargo practicado en el mismo a dicho demandado sobre el piso 1.ª A, escalera derecha, de la casa número 27 de la calle Rioja, de esta capital, notificación que se llevará a efecto por medio de edictos, fijándose uno de ellos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma S.S. doy fe, González.—Ante mí, Higinio González (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a doña Isabel Ramos Idígoras, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—29.235-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Gabriel González Aguado, magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de fecha 14 de los corrientes, dictada en autos de juicio universal de quiebra, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Publicidad 2000, S. A.», contra «Cis, S. A.», se ordenó a todos los acreedores del quebrado presenten a los síndicos de la quiebra, en el plazo de cuarenta y cinco días los títulos de sus créditos, señalándose el día 21 de enero del año 1981, para la celebración de la junta, para el examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.315)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En el expediente de declaración de herederos número 1.552, de 1980, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 18, de los de Ma-

drid, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en representación de don Francisco Suárez Mingo, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Angel Suárez Mingo, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Madrid, en donde falleció el día 28 de abril de 1980, sin haber otorgado testamento, y de conformidad con el artículo 1.962, sin otorgado testamento, y de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, haciéndose constar:

Primero: Que los que reclaman la herencia es su hermano don Francisco Suárez Mingo.

Segundo: Que el causante don Angel Suárez Mingo, falleció sin testar.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.182)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 624/79, se tramita expediente de declaración de herederos de doña María Antonia Ruiz Villaseñor, natural y vecina de Madrid, hija de Federico y Joaquina que falleció en Madrid el 31 de mayo de 1978, en estado de soltera, sin haber otorgado disposición testamentaria, habiendo fallecido sus padres y tíos, reclamando su herencia sus primos doña María Arce Villaseñor; doña Margarita Mallol Villaseñor y doña Carmen, don Justo y doña María Teresa Villaseñor Pérez.

Lo que se hace público a fin de que dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan comparecer ante este Juzgado aquellas personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes y que pueda perjudicar la declaración solicitada, con apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.257)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 131 del año 1980, sobre quiebra voluntaria de la entidad «Comercial Campamento, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyos autos, y en la junta general de acreedores celebrada el día 28 de octubre del año en curso, se ha nombrado único síndico a «E.R.M.A.S.A.», representada por la persona física don Antonio González Garcí-Gutiérrez, Ingeniero de Montes y Agente de la Propiedad Inmobiliaria, vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Hernani número 66, el cual ha aceptado y jurado el cargo.

Y por providencia de esta fecha he acordado publicar su nombramiento por medio de edictos, para general conocimiento, con la prevención de que se le haga entrega de cuanto correspondiera a la quebrada.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.048-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos seguidos en este Juzgado con el número 1.254/77, sobre tercería de dominio, a instancia de doña Florencia Sierra de la Cruz, representada por el Procurador Sr. Requero y Pérez de Soto, contra el «Banco Central», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere y contra don Vicente Peris Villar, que se encuentra en ignorado paradero, y que según manifestaciones de su propia esposa ha fallecido, sin que ello se haya acreditado, por medio del presente y, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a referido demandado don Vicente Peris Villar, y en su caso a sus herederos, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.118-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 1.451/1977, a instancia de «Julian Jiménez Arellano, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pini-la Peco, contra otro y don Luis Calvo Teixeira, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez Sr. Rodríguez Arribas.—En Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta por presentado el anterior escrito del Procurador de la parte ejecutante, Sr. Pini-la Peco, únase a los autos de su razón.—Como se pide, y siendo firme el auto de fecha 20 del actual, por el que se aprobó la liquidación de intereses y tasación de las costas causadas en los presentes autos, requiérase a los condenados al pago, don Luis Calvo Teixeira y don Pedro Velázquez-Duro González Regueral, para que dentro del término de los diez días siguientes satisfagan en este Juzgado la cantidad de doscientas cincuenta y siete mil trescientas setenta y cuatro pesetas, diferencia entre el total importe de aquéllas y lo en su día consignado para dichos conceptos, más otras quince mil pesetas que se calculan para costas posteriores, bajo apercibimiento que, de no verificar el pago, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Para el requerimiento al demandado, Sr. Calvo Teixeira, que se encuentra en ignorado paradero, se librarán los correspondientes edictos, que se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expidiéndose el oportuno oficio al administrador de dicho periódico oficial, que se entregará a la representación de la parte actora.—Lo mandó y firma S.S.:—Rodríguez Arribas (Rubricado).—Ante mí, Pedro Abizanda Chordí (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado don Luis Calvo Teixeira, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno. El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.119-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 21, de 1980, entre las partes que luego se dirá, en los que con fecha 17 de octubre de 1980, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

En Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. El señor don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandada «Leyland Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, y defendida por el Letrado don Cándido Estévez Coello; y de otra, como demandado don Darío Meleiro Reza, sin domicilio conocido, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra el deudor don Darío Meleiro Reza, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Leyland Ibérica, Sociedad Anónima» de la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Darío Meleiro Reza, declarado en rebeldía, y cuyo domicilio se ignora, expido el presente edicto.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(A.—29.121-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen con el número 1.425, de 1980, autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Cenén, contra la entidad «Sumacón, S. A.», sobre pago de cantidad, cuantía de 350.000 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas fijadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, en los que por resolución del día de la fecha he acordado expedir el presente, por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a la entidad deudora, «Sumacón, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días se personen en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución despachada, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar que se ha practicado embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, en la finca siguiente:

Apartamentos 436 en planta 4.ª de apartamentos, 9.ª del edificio denominado «Centro Norte-3», en la calle Mauricio Legendre, núm. 16 c/v, a calle Mauricio Ravel. Tiene 61,68 metros cuadrados de superficie y cuota del 0,281 por 100. Landa: Norte, calle de Mauricio Ravel; Sur, apartamento 435, pasillo y espacio común; Este, espacio

común y fachada, y Oeste, calle de Mauricio Legendre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 669, folio 7, finca núm. 14.534.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.144)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 405, de 1980, entre las partes que luego se dirá, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

Sentencia

En Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta El Sr. don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Cristalería Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, y defendida por el Letrado don Máximo Palomar Gordo; y de otra, como demandada «Expocine, S. A.», domiciliada en San Fernando de Henares (Madrid), en calle Zamora, número 7, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Expocine, Sociedad Anónima» haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Cristalería Ibérica, Sociedad Anónima» la cantidad de quinientas mil pesetas de importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Ramón Rodríguez Arribas (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada en rebeldía, «Expocine, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.145)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, por doña Paloma Ramos García, se ha instado la ejecución de la sentencia firme pronunciada por el Tribunal Eclesiástico, que acuerda la separación conyugal, contra su esposo, don Angel Luis Pozo Guerra, quedando registrado el procedimiento con el número 958/80; y se confiere traslado a dicho demandado, a fin de que en el término de diez días pueda comparecer a formar parte en dicha ejecución de sentencia, citándole de esta forma por ignorarse su paradero y ser desconocido en el domicilio que como suyo fue señalado de calle Ricardo Ortiz, 76, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(A.—29.300)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337, de 1980, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Carlos Mahou de la Fuente, hijo de don Casimiro Mahou García y de doña María de la Fuente Orbeagozo, ocurrido en esta capital el día 22 de mayo de 1979, en el cual ha repudiado la herencia la heredera, sobrina carnal del causante, doña Virginia Mahou de Vilches, casada con don José Antonio Herraiz García y los hijos de este matrimonio don José Herraiz Mahou y doña Fátima Herraiz Mahou, reclamando la herencia del difunto, su esposa doña María del Coro Guruceta Dolharay, y en su consecuencia se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, y previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(A.—29.051-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 469-80, se sigue expediente de dominio a instancia de don Juan Antonio Bey García, sobre reanudación a su favor del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número diecisiete de esta capital, del siguiente inmueble:

Urbana. — Vivienda unifamiliar en esta capital, Canillas y su calle de Parma, aún sin número de policía. Consta de planta baja con porche, comedor, cocina, aseo, escalera y jardín interior y posterior; planta primera, con dos dormitorios y aseo principal; y planta segunda, con tres dormitorios y aseo. Su solar ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados y linda: por su frente o fachada, en línea de seis metros setenta y cinco centímetros, con la calle de Parma; por la derecha entrando, con la vivienda unifamiliar en la misma calle esquina a la de Estrecho de Medina, edificada sobre la parcela número seis, finca 31.330 del Registro; por la izquierda, con la vivienda sobre la parcela número cuatro, finca 31.326 del Registro; y por la espalda, con finca de don Manuel, don Antonio y doña María del Pilar Caverro, inscrita al folio 31 del libro 410 de Canillas, finca 31.328 inscripción primera.

Según manifiesta la parte actora, dicha vivienda es actualmente la casa número dos de la calle de Parma.

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca, por medio del presente edicto, y las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación de tracto sucesivo interrumpido solicitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.180)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado en esta capital, plaza de Castilla, número 1, 6.º, se tramitan los autos que se dirán, en los que se ha dictado lo siguiente:

Providencia

Juez Sr. Carretero.—Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito de demanda y documento que tiene por comparecido y parte nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», al Procurador Sr. Fernández Chozas, en virtud de la copia de escritura de poder que utiliza que la será devuelta, demandando testimonio suficiente en autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

En trámite de la demanda que forma sustanciarse por las normas establecidas para juicio ordinario de menor cuantía, y de ella confiere traslado con emplazamiento al demandado don Antonio Suárez a fin de que dentro del término prorrogable de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, y para que por su domicilio desconocido publiquen edictos que serán fijados en el término de costumbre de este Juzgado publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Lo mandó y firma S.S.: doy fe.—Antonio Carretero Pérez. — Ante mí, don José Álvarez Puente (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, se expide el presente. — Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—29.230-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado en esta capital, plaza de Castilla número 1, planta sexta, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Dolores Jiménez González, hija de Federico y Mercedes, natural de León, de la que reclama la herencia para sus hermanas, doña María del Carmen y doña María del Pilar Jiménez González, lo que se hace público a fin de que se crean con igual o mejor suerte, puedan comparecer a reclamar la herencia ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.

(A.—29.271)

MARTIN DE VALDEIGLESIAS

NOTIFICACION DE SENTENCIA. El juicio de desahucio para resolución de contrato de arrendamiento de temporada de un chalet por falta de pago de la renta y expiración del contrato, tramitado ante este Juzgado de Distrito bajo el número 11/80, se ha dictado sentencia que tiene el siguiente encabezamiento:

Sentencia

San Martín de Valdeiglesias, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Sr. don Matías

Cuesta Valdés, Juez de Distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, número 11/80, por falta de pago y extinción del plazo contractual de contrato de arrendamiento de vivienda por temporada, de la casa chalet número 6 de la calle de Zamora en esta localidad, promovidos por el Procurador don José Ramón Orrico Blázquez, en nombre y representación de don Rafael Fernández Morales, dirigido por el Letrado don Angel González Rodríguez, contra don Miguel Ibáñez Villar, mayor de edad, casado, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Santa Virgilia, número 18, y contra don José Arturo Aguado Calvo, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, en calle de Narciso Serra, número 2, ambos en rebeldía; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don José Ramón Orrico Blázquez, en representación de don Rafael Fernández Morales, dirigido por el Letrado don Angel González Rodríguez, contra don Miguel Ibáñez Villar y don José Arturo Aguado Calvo, debo declarar y declaro haber lugar a la demanda de desahucio de la casa chalet número 6 de la calle de Zamora, sita en esta localidad de San Martín de Valdeiglesias, y resuelto el contrato de arrendamiento de dicha vivienda, por falta de pago de la renta y expiración del plazo contractual, en el que el primero de los demandados figura como arrendatario, apercibiéndoles de lanzamiento si no desalojan la vivienda dentro del plazo legal, condenándoles también al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma que dispone el párrafo segundo del artículo 1.582, en relación 282 y 283, todos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Matías Cuesta Valdés (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los expresados demandados, libro y firmo la presente en San Martín de Valdeiglesias, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario accidental (Firmado).

(G. C.—10.698) (C.—1.815)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial en prórroga de jurisdicción en este de igual clase de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Angeles Corvellón González, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Madrid, calle Goya, número 111, representada por el Procurador don Manuel López López, se tramita expediente de dominio, para inscribir en el Registro de la Propiedad de esta villa, la finca de su propiedad, siguiente:

Solar en el casco urbano de Brunete (Madrid) y situado en su calle Pozo Concejo número 19, ahora calle Calvario, sin número, con una superficie aproximada de ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linde: Al Norte, calle de su situación y don Luis Cerezo Ceclavin; Sur, doña Rosina de Diego; Este, Narciso López Jiménez; Oeste, Luis Granizo Paz y Luis Cerezo Ceclavin. Dicha finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa a nombre de persona alguna y consta catastrada a nombre de la solicitante. Pertenece la misma a la solicitante por donación efectuada a su favor, por don Constantino Corvellón González, tío de la misma, hacia el año 1936.

Habiéndose acordado por providencia de este día, citar por medio del presente, a los ignorados herederos de don Constantino Corvellón González, ante su ignorado paradero, y convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de do-

minio que se pretende, para que unos y otros comparezcan en el expediente, en forma legal, dentro del término de diez días, a oponerse si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.070)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de mayor cuantía, bajo el número 151/79, promovidos por «Finavent, S. A.», representada por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra don Rafael Llorio Ortega, declarado en rebeldía, y don Paulino Llorio Ortega, sobre reclamación de cantidad (cuantía, pesetas 5.300.211), en los que, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar por término de cinco días a don Paulino Llorio Ortega, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en legal forma en los presentes autos, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin hacerle otras citaciones ni citaciones que las que la Ley expresa-

Dado en San Lorenzo del Escorial a once de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—29.188)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de esta villa y partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 76/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador Sr. González de Propios, contra don Luis Sáez Martín, en ignorado paradero, he acordado hacer saber, por edicto, a dicho demandado, que dentro del término de tercero día, debe otorgar escritura de venta en favor del «Banco del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Linares Rivas número 30, del siguiente bien inmueble que le fue embargado en el presente procedimiento, y que le ha sido adjudicado a favor del «Banco del Noroeste, S. A.», bajo apercibimiento, si no lo verifica de que se otorgará de oficio dicha escritura.

El bien inmueble de que se trata es el piso primero, letra B situado en la planta primera del bloque 3, hoy número 8, de la calle Zurbarán del conjunto residencial «Vista Nevada», de Colmenar Viejo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a favor del demandado y su esposa, al tomo 731, libro 101, folio 40, finca 8.241, inscripción 2.ª.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a seis de noviembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(A.—29.270)

ALCALA DE HENARES

El Sr. Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia del Procurador Sr. Miedes Asenjo, en representación de don Joaquín Moreno de la Peña sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar para que dentro del término de diez días compa-

rezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste, y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a trece de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

Finca de que se trata: Tierra en el Camino Llano de la Galga, o «Prado de Ardoz», la mitad, aproximadamente, de segunda clase, y el resto de tercera. Dedicado al cultivo de cereales, en secano, de haber cuatro fanegas, equivalente a una hectárea, treinta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas. Según el título lindaba, al saliente con la Cañada; Mediodía, herederos de Enrique Gavina; Poniente, Prado de Ardoz, y Norte, Luis García Goyanes; hoy, en Este, con Alfredo Bueno y herederos de Vicente Ruiz Carriedo; Sur, herederos de Esteban Fernández; Oeste, Prado de Ardoz, y Norte, Alfredo Bueno.—Aunque en referido título se da como extensión de dicha finca la de 13.693 metros cuadrados, lo cierto es que la referida finca constituye la parcela catastral ya dicha, número 42 del polígono 6, y que esta parcela, según Catastro, tiene una superficie catastral de 17.875 metros cuadrados y en este sentido son contradictorios los asientos de Catastro y de Registro.

(A.—29.311)

MURCIA

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 772, de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Sagarduy, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Vicente Mateos, contra don Ambrosio Martínez Martínez, con domicilio en plaza de la Iglesia, 12, Los Garres, Murcia, en reclamación de 335.302 pesetas y por medio del presente edicto se hace saber a la entidad «Equisa Componentes Eléctricos, S. A.», que tuvo su domicilio en calle L. Mitjans, 32, Madrid, ignorándose cuál sea el actual, que el mencionado procedimiento se halla en la vía de apremio para que pueda intervenir en el avalúo y subasta de la finca gravada, si le conviniere, en calidad de acreedor posterior, con embargos anotados sobre las fincas 2.363 y 2.371 del Registro de la Propiedad de Murcia.

Y para que sirva de notificación a la acreedora posterior «Equina Componentes Eléctricos, S. A.» libro el presente en Murcia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.064)

LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido, en sustitución legal.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 196V, de 1980, expediente de Jurisdicción Voluntaria promovido por don Heliodoro García Mayo, mayor de edad, viudo, empleado y de esta vecindad, domiciliado en Nuñez de Balboa, número 9, para obtener la declaración de herederos abintestato de su esposa doña Marina o Marina del Rosario Torres Mayor, hija de José y de Tenersa, natural de Aguiñes en esta provincia, fallecida en Madrid el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve sin haber otorgado testamento cuya herencia reclaman los dos hermanos de doble vínculo de dicha causante, doña María del Pino y don José Manuel Torres Mayor, así como su esposo, el solicitante, en la cuota que en usufructo vitalicio le corresponde.

En su virtud, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor de-

recho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado y en dicho expediente dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a contar de la publicación del presente en los tablones de anuncios de este Juzgado, del de igual clase de Madrid, y en los BOLETINES OFICIALES de ambas provincias.

Dado en Las Palmas, a treinta de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—29.272)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez titular del distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y bajo el número 46, de 1979, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche, en nombre de «Cia. Telefónica Nacional de España, S. A.», contra don Santiago Rodríguez Romero, sobre reclamación de cantidad, en el que aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

Juez Sr. don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta. El Sr. Juez de Distrito de Centro, número cuatro de Madrid, Sr. don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, con la dirección del Letrado, don Santiago Rodríguez Romero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en Ponferrada, número 1, autos seguidos con el número 462, de 1979, como proceso de cognición en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Santiago Rodríguez Romero a pagar a la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», la cantidad de 10.047 pesetas, más el interés del 4 por 100 anual desde el día 5 de diciembre de 1979, que se fijará en la ejecución de la sentencia; y al pago de las costas.—Así, por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiera se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Santiago Rodríguez Romero, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—29.193)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y bajo el número 460, de 1979, se sigue expediente de proceso de cognición a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche, en nombre de la «Compañía Telefónica Nacional de España», contra don José Pino Valenzuela, sobre reclamación de cantidad, en el que aparece la sentencia que copiada la cabeza y parte dispositiva dice:

Sentencia

Juez Sr. don Pablo Villanueva.—En la villa de Madrid, a 31 de enero de 1980. El Sr. Juez de Distrito número cuatro, digo del Centro, número 4 de

Madrid, Sr. don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y con la representación de la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», domiciliada en Madrid, dirigida por el Letrado don Antonio de Enrique y Díaz López Díaz, y de otra, como demandados don José Pino Valenzuela, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Montes de Toledo número uno; autos seguidos con el número 460, del año 1979, como juicio de cognición en reclamación de 12.868 pesetas; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Pino Valenzuela a que pague a la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», la cantidad de 12.868 pesetas, más el 4 por 100 anual desde el día 5 de diciembre de 1979 hasta la fecha del pago completo con imposición de las costas y tasas al demandado.—Así, por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiera se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don José Pino Valenzuela, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. El Secretario, Crispín de la Calle (Firmado).—El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría (Firmado).

(A.—29.194)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número 459, de 1979, se sigue expediente de proceso de cognición, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche, en nombre de la «Compañía Telefónica Nacional de España», contra don Fernando Daucik Fonfer, sobre reclamación de cantidad, en el que aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

Juez Sr. D. José Manuel Merelo.—En la villa de Madrid, a 24 de septiembre de 1980.—El señor Juez del Distrito del Centro número 4, de Madrid, señor don José Manuel Merelo Palsu en funciones, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez en nombre y con la representación de la «Compañía Telefónica Nacional de España», domiciliada en Madrid, dirigido por el Letrado don Antonio de Enrique y Díaz de Lope Díaz, y de otra como demandados, don Fernando Daucik Fonfer, mayor de edad, viudo, vecino de Madrid, con domicilio en Club Deportivo Moscardó, calle Andrés Arteaga, 1, profesión, entrenador; autos seguidos con el número 459, del año 1979, como juicio de cognición en reclamación de once mil setecientos siete pesetas, y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Fernando Daucik Fonfer, a que pague a la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.» la cantidad de once mil setecientos siete pesetas, más el 4 por 100 anual desde el día 5 de diciembre de 1979, hasta la fecha del pago completo, con imposición de las costas y tasas al demandado.—Así, por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiera se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Merelo (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando Daucik Fonfer, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de 1980.—El Secretario, Crispín de la Calle (Firmado).—El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría (Firmado).

(A.—29.195)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez Municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número 189-77, a instancia de «La Nueva Mutua, Sociedad de Seguros Mutuos», representada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, contra don Luis de Blas Muela, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete, el señor don José Franco Molina, Juez Municipal, titular del Juzgado Municipal número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de «La Nueva Mutua, Sociedad de Seguros Mutuos», con domicilio en Bravo Murillo, 60, representada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, y defendida por el Letrado don José Luis Galán Martín, contra don Luis de Blas Muela, mayor de edad, casado, agente comercial, y domiciliado en la calle Cartagena número 93, sobre reclamación de cantidad y costas, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la demandante «La Nueva Mutua, Sociedad de Seguros Mutuos», contra don Luis de Blas Muela, sobre reclamación de la cantidad de cinco mil ciento ochenta y dos pesetas, debo condenar y condeno al expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la demandante o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada de cinco mil ciento ochenta y dos pesetas por los conceptos que la demanda expresa, y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo, se le verificará mediante edictos caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco (Rubricado).—Publicación leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez Municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Aniano García Moreno (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Luis de Blas Muela, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez Municipal (Firmado).

(A.—29.292)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito número diez de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 233/79, entre partes que después se dirán, aparece sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número diez de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este

Juzgado bajo el número 233/79, a instancia de «Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima», representada por la Procurador de los Tribunales, doña María del Carmen Feijoo Heredia, contra doña Manuela Martín Sánchez, domiciliada en Madrid, calle Cervantes, número 38, 1.ª dcha. exterior, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación de «Casas de Renta Antigua, S. A.», contra doña Manuela Martín Sánchez y los ignorados herederos de la misma, debo condenar y condeno, digo debo declarar y declaro, resuelto el contrato de arrendamiento del piso 1.ª dcha exterior de la calle Cervantes, número 38 de esta capital y al pago de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Bento (Rubricado).—Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dicto, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento, doy fe.—A. Trillo (Rubricado).

Y para que conste y ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.185)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del Juzgado número diez de los de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número 188-80, a instancia de la Procurador doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra don José Pérez Molinero, sobre reclamación de pesetas 19.243,40, habiendo acordado en providencia de esta fecha emplazar por medio de edictos al referido demandado para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca a personarse en los aludidos autos a los efectos de terminados en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no verificarse se le declarará y seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de don José Pérez Molinero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval (Firmado).—El Juez de Distrito, José Bento Cabrerizo (Firmado).

(A.—29.186)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de juicio verbal de desahucio número 317/1980, seguido a instancia del Partido Socialista Obrero Español, representado por el Procurador de los Tribunales, don José Luis Granizo y García Cuenca, contra doña María Luz del Rincón que se encuentra en ignorado paradero, por falta de pago, en las cuales se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo y García Cuenca en nombre de representación del Partido Socialista Obrero Español contra doña María Luz del Rincón, habiendo declarado y declarado haber lugar al desahucio y resuelto el arrendamiento

por falta de pago relativo al comercial sito en la casa número 15 de la calle Joaquín García Morúa, denominado «Galería Espacio», denunciando de lanzamiento a la demandada si no desaloja el mismo en el término legal correspondiente e imponiendo las costas causadas.—Así, en esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Manuel (Rubricada y sellada).

(A.—29.120-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número once de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se encuentran pendientes autos de proceso civil de cognición número 353/80, seguidos a instancia del Procurador de Tribunales don Juan Ignacio Alonzo Barrachina en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 5 de la calle Cosme y San Damián de esta capital, contra los legítimos herederos don Indalecio y doña Julia Cara y sobre reclamación de treinta y cinco mil ciento noventa y una pesetas acordado librar el presente a fin de que sirva de notificación a los demandados, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, para que se personen en el plazo de tres días en la Secretaría de este Juzgado a fin de hacerles entrega de las oportunas copias de demanda y documentos, haciéndoles saber que si lo verifican se les concederá un plazo de seis días para comparecer en autos y contestar a la demanda con los requisitos que la Ley determina, apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a la declaración de rebeldía.

Para que conste expido el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.295)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito número diecisiete de esta capital, en los autos de proceso de cognición que bajo el número 261-80 se siguen a instancia de «Jorca, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle García, contra don José Acosta Rodríguez, don José Antonio Acosta Moreno y los desconocidos herederos doña Carmen Moreno Betanzos, sobre reclamación de cantidad, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta. Habiendo visto los presentes autos, el Juez don José Luis Antón de la Fuente titular del Juzgado de Distrito número diecisiete de los de esta capital, seguidos bajo el número 261 del presente año 1980, sobre proceso de cognición, entre partes, de una, como demandada, «Jorca, S. A.» con domicilio en calle Gómez de Avellaneda, número 14 de esta capital, representada por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle García, y dirigida por Letrado don Agustín Martínez Leizaola, y de otra como demandados, don José Acosta Rodríguez y don José Antonio Acosta Moreno, ambos mayores de edad, de estado viudo y casado, respectivamente, y con domicilio en esta ciudad, paseo Infanta Isabel número 17 (comercio) y asimismo contra desconocidos herederos de doña Carmen Moreno Betanzos, declarados

en rebeldía estos últimos, y representados los dos primeros por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, y dirigidos por el Letrado don Francisco Rubio Navas, sobre reclamación de cantidad, vistos, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales, don Francisco Álvarez del Valle García, en nombre y representación de «Jorca, S. A.», debo condenar como condeno a don José Acosta Rodríguez, don José Antonio Acosta Moreno y a las demás personas, desconocidos herederos de doña Carmen Moreno Betanzos, a que abonen a la actora de una manera solidaria, la cantidad de cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas y al pago de las costas en su totalidad.—Así, por esta mi sentencia que mediante la rebeldía de los demandados, desconocidos herederos de doña Carmen Moreno Betanzos, se les notificará en los estrados del Juzgado, si no se solicitare en otra forma legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Luis Antón (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha, por el Sr. Juez sustituto, don Valero López Canti y Félez, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, doy fe en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta.—Fabió Hernández (Rubricado).

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a los desconocidos herederos de doña Carmen Moreno Betanzos, expido la presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.197)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil, número 341/80, seguidos a instancia del Procurador don Jesús Pajares Compostizo en representación de don Alberto Gregorio González Longoria, contra doña Victoria Pérez Gómez, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. El señor don José María Bento Copany, Juez de Distrito número 18 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes; de una, como demandante, don Alberto Gregorio González Longoria Revuelto, mayor de edad, casado, médico, representado por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo; y de la otra, como demandada, doña Victoria Pérez Gómez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sobre desahucio por falta de pago, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo en representación de don Alberto Gregorio González Longoria Revuelto, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda patio uno de la casa número 15 de la calle de Meléndez Valdés de esta capital, condenando a la demandada, doña Victoria Pérez Gómez a desalojar dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Victoria Pérez Gómez, que se encuentra en ignorado domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la

presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.316)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de desahucio número 99/80 que se siguen en este Juzgado a instancia de «Cade, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Fuentes García, se ha practicado la tasación de costas que copiada es como sigue: Que en cumplimiento de lo mandado practica el Secretario que suscribe, de las causadas en los presentes autos de juicio de desahucio número 99/80 seguidos a instancia de «Cadesa», contra don Marcelino Fuentes García, el que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Ezequiel Peñalver A-B, casa número 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio y paradero; dando el siguiente resultado: Importe de los derechos, tasa judicial en el Registro de la demanda, primero y segundos periodos del juicio, ejecución de la sentencia, Mutuality, reintegros de las actuaciones y gastos de locomoción, que se expresan en la relación que se adjunta solicitando la tasación, 8.886 pesetas; derechos tasa judicial en esta tasación, 150 pesetas; Mutuality y reintegros, id., id., 200 pesetas; suman, 9.136. Importa la presente tasación las figuradas nueve mil ciento treinta y seis pesetas, salvo error u omisión.—Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta. Doy fe.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al demandado que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.240)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez del Juzgado de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que bajo el número 292, de 1980, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Alfonso Armada y Comyn, representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, contra doña Francisca Llopis Guerra, mayor de edad, de ignorado domicilio, con residencia, al parecer, en Barcelona y don Jesús Cabezón Gonzalo, mayor de edad y con domicilio en Madrid, en la calle de Modesto Lafuente número 15, 4.º, número 4, cuyas demás circunstancias se ignoran, sobre resolución de contrato de arrendamiento por subarriendo inconstituido en la calle de Modesto Lafuente número 21, piso 2.º, número 5, hoy Modesto Lafuente número 15, piso 4.º, número 4; en los que por resolución de fecha veintitrés del presente mes y año, se ha acordado la notificación y emplazamiento de la demandada doña Francisca Llopis Guerra, por medio del presente edicto a fin de que en el término de seis días se persone en el proceso y Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, en donde le serán entregadas las correspondientes copias de demanda, documento y pertinente cédula de emplazamiento, concediéndosele un nuevo término de tres días para que asistida de Letrado, por ser preceptiva su intervención en esta clase de procedimientos la conteste en forma, bajo apercibimiento de que de personarse ni contestar la demanda, se le declararía en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, parándole los perjuicios que la Ley determina.

Y para que conste y surta sus efectos de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada doña Fran-

cisca Llopis Guerra, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.250)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Citar a Arenas Tomás Mayordomo Núñez, que comparecerá el día 9 de enero, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 245 de 1980, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.845)

Citar a Celestino Sierra Suárez, que comparecerá el día 9 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 731 de 1979, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.846)

Citar a María del Carmen Núñez López, que comparecerá el día 9 de enero, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 528 de 1980, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.847)

Citar a Paulina Borrayo, que comparecerá el día 9 de enero, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.193 de 1979, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.848)

Citar a Rafael Rodríguez López, que comparecerá el día 9 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 855 de 1980, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.849)

Citar a José Antonio Martín Serrano, que comparecerá el día 9 de enero, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 711 de 1980, que se sigue por hurto, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.850)

Citar a Pilar Molina Cantero y Alfonso Sancho Arroyo, que comparecerán el día 9 de enero, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 214 de 1980, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.851)

Citar a Francisco Javier Muñoz Macquer, que comparecerá el día 9 de enero, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.357 de 1980, que se si-

que por estafa, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.852)

Citar a Vicente Rubio Yuncal, que comparecerá el día 9 de enero, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.095 de 1980, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.853)

JUZGADO NUMERO 15

M. Delon (Andrés), del que se ignoran circunstancias personales, conductor y propietario del vehículo 8241-SH. 75, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 7 de enero, a las diez y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 2.049 de 1980, sobre daños.

(B.—11.854)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Orlando Elbio Escribano y Marta Cutelié, domiciliados en el paseo de la Reina Cristina, núm. 11 ("Hotel Agumar"), denunciados en el juicio de faltas núm. 1.950 de 1980, por lesiones y daños, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, 5.º, el próximo día 7 de enero, a las diez y media horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguida a virtud de denunciante y perjudicada, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.761)

Por medio del presente se cita a Ricardo Rodríguez Fernández y Felisa Fernández del Castillo, denunciados en el juicio de faltas núm. 1.221 de 1980, por daños, comparecerán ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 7 de enero de 1981, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.861)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por malos tratos y daños, núm. 1.213 de 1980, contra Julián Rubio Málaga y Víctor Manuel Lis Moreira, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 9 de enero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Víctor Manuel Lis Moreira, domiciliado últimamente en José Cadalso, número 53, primero A, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.767)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas núm. 1.381 de 1980, que se sigue por lesiones imprudencia, en que es denunciado Abel Muñoz Rivera, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 22 de diciembre y hora de las diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.088)

En el juicio de faltas número 891 de 1980, que se sigue por lesiones y daños imprudencia, en que es responsable civil subsidiario Eusebio Alvaro Sáiz Pérez, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 22 de diciembre y hora de las diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.089)

En el juicio de faltas núm. 1.734 de 1978, que se sigue por daños, en que es denunciado José Veguillas Andrés y res-

ponsable civil subsidiario legal representante de "Productos La Familia, Sociedad Anónima", ambos en paradero desconocido, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 22 de diciembre y hora de las diez treinta con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.090)

En el juicio de faltas núm. 1.322 de 1980, que se sigue por lesiones, en que es perjudicado Daniel Herman Pérez, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes indicado, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 22 de diciembre y hora de las diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.091)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 436 de 1980, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita a Ricardo Manuel Aguado Casado, el que comparecerá el día 7 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.768)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 596 de 1980, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita a Pablo Antonio Leirós Ocio, el que comparecerá el día 7 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.769)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.685 de 1980, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita a Miguel Angel Gálvez López, el que comparecerá el día 9 de enero y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.575)

JUZGADO NUMERO 26

José Moreno, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 7 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 823 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.687) (B.—12.145)

Lisardo Seoane Duarte, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de las Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 7 de enero y hora de las nueve cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.278 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.688) (B.—12.146)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.957 de 1979, seguido por falta de daños imprudencia, se cita al denunciado Ramiro Carbin, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 8 de enero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala

de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.786)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.331 de 1979, seguido por falta de lesiones y daños, se cita a los denunciados Luis López Coronado y Antonio Gutiérrez Montero, cuyos domicilios se ignoran, los cuales comparecerán el día 8 de enero próximo, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.651)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.876 de 1980, seguido por falta de malos tratos y amenazas, se cita al denunciado Fernando Olmo Alarcón, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 8 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.652)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.171 de 1980, seguido por falta de daños por imprudencia, se cita al denunciado Gerardo Galindo, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 8 de enero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.653)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.667 de 1980, seguido por falta de lesiones y daños, se cita a los lesionados denunciados Teresa María Straub y Amir Firoozhonni Massan, cuyos domicilios se desconocen, los cuales comparecerán el día 8 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—11.654)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.381 de 1980, seguido por falta de estafa, se cita a los lesionados José Miguel Alvarez Bueso, Angel Aguado Castro y Manuel Ferreiro Garcia, cuyos domicilios se ignoran, los cuales comparecerán el día 8 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—11.655)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.363 de 1980, por lesiones y daños en colisión, ha acordado citar, como parte perjudicada, a Luis Alvaro López Rodríguez, en ignorado paradero, para que el día 16 de enero y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio

en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.206)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.989 de 1980, por daños en colisión, ha acordado citar, como parte denunciada, a Manuel Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, para que el día 16 de enero y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.208)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 551 de 1980, por daños en colisión, ha acordado citar, como parte testigo, a Antonio González Alonso, en ignorado paradero, para que el día 16 de enero y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.209)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.363 de 1980, por lesiones y daños en tráfico, ha acordado citar, como parte perjudicada, a Antonio María Pinto, en ignorado paradero, para que el día 16 de enero y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.207)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Víctor Fernández Domínguez, cuyas demás circunstancias personales, así como su domicilio, se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pueblo, número 1, el próximo día 8 de enero de 1981, a las diez cuarenta horas, para la celebración del juicio 963 de 1980, el que figura como denunciado.

(G. C.—11.454)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 1.267 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones en atropello de un lesionado de circulación, en el que resultó lesionado Félix Sánchez Boza, por un furgoneta amarilla, de la cual se ignoran más datos, por lo que se cita en legal forma al que resultase ser el día 11 de enero del presente año conductor del citado vehículo, para que comparezca el día 11 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana, para asistir a la celebración del juicio.

(G. C.—10.659)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 1.266 de 1980, seguidos en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, el día 21 de julio de 1980, en la calle de la Veredilla, de esta localidad, al ser colisionada una motocicleta con otro vehículo, el cual, al darse a la fuga, resulta desconocido, por el presente se cita en legal forma al que resultase ser el conductor del vehículo causante de las lesiones antes referidas, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de enero y hora de las nueve treinta, para asistir a la celebración del juicio.

(G. C.—10.660)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36